MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA
GRUPO LOGÍSTICO

No. GS-2026 – 030669 -DEVIC/AREAD-GRULO 20.1

Puerto Carreño, 03 NOV 2026

Señor teniente coronel
JUAN GABRIEL RAMÍREZ CASTRO
Comandante Departamento de Policía Vichada (E)
Carrera 9 No. 18-55 B/Centro
Puerto Carreño.

Asunto: presentación estudios previos y autorización inicio de un proceso para adquirir bienes y servicios.

En atención a la ficha de servicio 1LF-FS-0005 "*adquirir bienes y servicios*", 1. Descripción del servicio; "servicio público de policía, desarrollado por el personal uniformado, no uniformado y contratista a través de los lineamientos establecidos en el manual de contratación y normas legales en materia contractual, para la adquisición de bienes y servicios con el fin de soportar la prestación del servicio de policía a nivel nacional", prestación del servicio: elaborar estudios previos para contratos.

Respetuosamente me permito presentar a mi coronel, estudio previo con todos sus formatos con el fin de adelantar un proceso de invitación pública a interés en celebrar un negocio jurídico con la unidad Policía Nacional - Departamento de Policía vichada, con objeto de suplir la necesidad de acuerdo a la justificación y oportunidad, emitiendo autorización y concepto de viabilidad, al grupo de contratos para adelantar los trámites administrativos necesarios, con el fin dar inicio así;

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD Y A LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL NO UNIFORMADO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C VICHADA"
VALOR ESTIMADO	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 4.695.600,00), INCLUIDO IVA.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Mínima Cuantía; Decreto 1082 de 2015 y Ley 2069 de 2020.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 10 de diciembre del 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Sera el responsable del Grupo Movilidad del Departamento de Policía Vichada, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto del Departamento de Policía Vichada.
RECURSO	Recurso 16
RUBRO Y DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	A-02-02-02-009-003-01 SERVICIOS DE LA SALUD HUMANA
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	Conforme al anexo, "*estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías*", se debe instruir póliza de respaldo de las garantías determinadas en minuta del contrato.

CONCEPTO CONTRATOS DEVIC:

El proceso de selección se encuentra actualmente proyectado para adelantarse bajo la modalidad de Mínima Cuantía, atendiendo a que el presupuesto estimado para la contratación no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante. Esta modalidad de selección se fundamenta legalmente en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Asimismo, el procedimiento se proyecta en estricto cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 80 de 1993, garantizando una convocatoria pública, ágil y eficiente para la adquisición de los bienes o servicios requeridos.

Inténdente jefe **FABIAN DARIO TRUJILLO SEPULVEDA**
Jefe Grupo de Contratos DEVIC

Atentamente,

Patrullero **EIVAR ALDINEVER RAMÍREZ GONZÁLEZ**
Responsable Seguimiento Contractual DEVIC UPRES

Proyecto: Patrullero **Eivar Aldinever Ramirez González**
Responsable Seguimiento Contractual DEVIC UPRES

Revisó: Revisó: Subteniente **Blaneth Caterine Sánchez Maca**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Vichada

Fecha de elaboración: 03/11/2026
Ubicación D:\ \DATOS D\CONTRATOS 2026

Carrera 9° 18-55 Centro, Puerto Carreño
Teléfono(s) 3505635409-0985654308
devic.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA

Fecha recibo estudio: 03 NOV 2026

Lugar: OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD Y A LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL NO UNIFORMADO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C VICHADA".	**VALOR:** $ 4.695.600

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima Cuantía

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Patrullero EIVAR ALDINEVER RAMIREZ GONZALEZ

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

1. Se verificó que la satisfacción de la necesidad y el presupuesto para el mismo se encuentre incluida en el Plan de Compras institucional dentro de la vigencia 2026, verificando que el valor estimado del bien a adquirir en la contratación no sobrepasara el presupuesto asignado en el plan de compras.
2. La responsabilidad del análisis de los precios estimados para la contratación, es responsabilidad del estructurador o dueño de la necesidad.
3. Se verificó para la elaboración del estudio de conveniencia y oportunidad estuviera realizado con el formato establecido por la POLICÍA NACIONAL (CÓDIGO: 2BS-FR-0004, VERSIÓN: 9) de conformidad a lo establecido en la SUIT VISION, con los soportes para iniciar un proceso contractual para la presente vigencia.
4. El contenido del estudio previo es responsabilidad del señor (a) estructurador.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
ESTRUCTURADOR	PT	EIVAR ALDINEVER RAMIREZ GONZALEZ	
DUEÑO DE LA NECESIDAD	ST	BIANETH CATERINE SÁNCHEZ MACA	
ANALISTA DE CONTRATOS	IT	CESAR ALBERTO PUERTO	
JEFE DE CONTRATOS	IJ	FABIÁN DARÍO TRUJILLO	
OFICINA JURÍDICA	ST	OMAR DAVID MACÍAS CASTRO	Omar David Macías

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	DICIEMBRE 2026	VALOR:	$ 4.695.600
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IT	ANDRES ALFONSO FLOREZ BORDA	PLANE	Andres Florez

DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA

UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD VICHADA

Puerto Carreño, 03 NOV 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD Y A LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL NO UNIFORMADO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C VICHADA".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85122201	85000000 Servicios de Salud	85120000 Practica Medica	85122200 Servicios de Evaluación y valoración de salud individual	85122201 Valoración del estado de salud individual
85121702	85000000 Servicios de Salud	85120000 Practica Medica	85121700 Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud	85121702 Servicio de optómetras
93141808	93000000 Servicios políticos y de asuntos cívicos	93140000 Servicios comunitarios y sociales	93141800 Empleo	93141808 Servicios de seguridad o salud ocupacional
85121801	85000000 Servicios de Salud	85120000 Practica Medica	85121800 Laboratorios médicos	85121801 Servicios de laboratorios de análisis de sangre

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 4.695.600,00)**, **INCLUIDO IVA-** recurso 16.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNID	Descripción	REC	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-009-003-01 SERVICIOS DE LA SALUD HUMANA	DEVIC UPRES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD Y A LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES	16	VR	$ 4.695.600
TOTAL						$ 4.695.600

En atención al análisis de precios efectuado dentro del estudio previo, y con el fin de garantizar la razonabilidad económica, transparencia y trazabilidad del proceso, se establecen como precios estimados (precios techo) para cada ítem, los que se detallan a continuación:

VALOR ESTIMADO (PRECIOS TECHO)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	Examen Médico Ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel	2	$ 90.000,00	$ 180.000,00
2	Examen Médico Ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel, neurológico y vestibular	3	$ 90.000,00	$ 270.000,00
3	Examen Médico con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio, neurológico y piel	2	$ 90.000,00	$ 180.000,00
4	Optometría con énfasis en agudeza visual lejana, cercana, campo visual, visión cromática y profundidad	1	$ 55.000,00	$ 55.000,00
5	Audiometría	4	$ 65.000,00	$ 260.000,00
6	Cuadro hemático	6	$ 72.000,00	$ 432.000,00
7	Glicemia	5	$ 36.000,00	$ 180.000,00
8	Colesterol total	2	$ 36.000,00	$ 72.000,00
9	Triglicéridos	2	$ 36.000,00	$ 72.000,00
10	Perfil lipídico (colesterol total, triglicéridos, LDL, HDL)	4	$ 84.000,00	$ 336.000,00
11	Hemograma tipo V (personal expuesto a radiaciones ionizantes)	2	$ 80.000,00	$ 160.000,00
12	TSH	2	$ 102.600,00	$ 205.200,00
13	T3 libre	2	$ 102.600,00	$ 205.200,00
14	T4 libre	2	$ 102.600,00	$ 205.200,00
15	Creatinina en sangre	5	$ 36.000,00	$ 180.000,00
16	Prueba de embarazo (trabajo con radiaciones ionizantes y alturas)	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00
17	EKG (mayores de 40 años)	2	$ 84.000,00	$ 168.000,00
18	Visiometría	7	$ 50.000,00	$ 350.000,00
19	Optometría	3	$ 55.000,00	$ 165.000,00
20	Extendido de sangre periférica	2	$ 48.000,00	$ 96.000,00
21	Perfil hepático	7	$ 100.000,00	$ 700.000,00
22	Perfil renal (Creatinina-BUN)	2	$ 72.000,00	$ 144.000,00
			VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 4.695.600,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

Plan Anual de Adquisiciones No. 054 – fecha 30/10/2026 - Recurso 16, vigencia 2026, por el valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 4.695.600,00), INCLUIDO IVA.**

No.	No. Plan de compras	Unidad	Rec.	Descripción	Cant.	Valor total
1	No. 054 de fecha 30/10/2026	DEVIC UPRES	16	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD Y A LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL NO UNIFORMADO	1	$ 4.695.600,00
TOTAL						$ 4.695.600,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios (Mínima Cuantía)
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Se requiere contratar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, que cuenten con la capacidad jurídica, técnica y operativa necesaria para ejecutar el objeto contractual y acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 3100 de 2019, modificada por la Resolución 0544 del 3 de abril de 2023 y la Resolución 465 de 2025, así como de las demás disposiciones normativas que resulten aplicables. Los interesados podrán participar de manera individual o conjunta, mediante las figuras de consorcio o unión temporal, de conformidad con la normativa vigente, siempre que su objeto social o actividad económica guarde relación con el objeto del proceso y cumplan las condiciones y requisitos exigidos en los documentos del proceso de selección. De igual manera, se promoverá la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), en los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, así como en las demás disposiciones concordantes, verificando la procedencia de las medidas de promoción y limitación de la convocatoria a este tipo de empresas, de acuerdo con las condiciones legales aplicables al proceso. Asimismo, se tendrán en cuenta las disposiciones relativas a la promoción de la industria nacional y la participación de productores nacionales, conforme a lo establecido en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y las demás normas que regulen la materia.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Prestadora de Salud Vichada, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, requiere garantizar la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales, así como de los exámenes complementarios y de laboratorio que resulten pertinentes para el personal adscrito a esta unidad, de acuerdo con las funciones desempeñadas, los factores de riesgo asociados a sus actividades y la modalidad de vinculación correspondiente. Lo anterior, con el propósito de contribuir a la identificación oportuna de condiciones de salud que puedan verse afectadas por la exposición a riesgos laborales, determinar la aptitud médico-ocupacional para el desempeño de las funciones asignadas y efectuar el seguimiento de las condiciones de salud de los trabajadores, conforme a los criterios establecidos en la normativa aplicable.

En este sentido, las evaluaciones médicas ocupacionales constituyen un componente fundamental de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, toda vez que permiten obtener información relevante para orientar las medidas de prevención, protección y seguimiento de la salud del personal, en concordancia con los peligros identificados en el entorno laboral. Su realización contribuye a la detección temprana de posibles alteraciones de salud, a la formulación de recomendaciones y restricciones ocupacionales cuando haya lugar, y a la adopción de medidas que favorezcan condiciones de trabajo seguras, sin que ello implique discriminación por razones de salud ni el desconocimiento de los derechos de los trabajadores.

De igual manera, la práctica de estas evaluaciones permite establecer las condiciones de salud al momento del ingreso, realizar el seguimiento periódico durante la vinculación laboral y valorar las condiciones correspondientes al retiro, cuando proceda. Asimismo, facilita la identificación de necesidades específicas de evaluación derivadas de cambios de ocupación, reincorporaciones laborales, exposición a factores de riesgo particulares y demás circunstancias contempladas en las disposiciones vigentes. Los exámenes complementarios y de laboratorio deberán realizarse de acuerdo con el criterio del profesional competente, los riesgos ocupacionales identificados y los

requisitos aplicables a cada actividad, evitando la práctica indiscriminada de pruebas que no estén debidamente justificadas.

La necesidad de contratar estos servicios adquiere especial relevancia en atención a las responsabilidades administrativas de la Unidad Prestadora de Salud Vichada frente al personal que se encuentra bajo su ámbito de gestión y respecto del cual exista la obligación legal o contractual de garantizar las evaluaciones médico-ocupacionales correspondientes. Para tal efecto, es necesario disponer de servicios especializados que cuenten con la capacidad técnica, profesional y operativa requerida para desarrollar los procedimientos de manera oportuna, segura y conforme a los estándares de calidad exigibles, garantizando la confiabilidad de los resultados y la reserva de la información clínica obtenida.

En consecuencia, cuando la capacidad institucional disponible no permita atender directamente esta necesidad, resulta procedente gestionar la contratación de una institución prestadora de servicios de salud o de un proveedor legalmente habilitado y autorizado, según corresponda, que cuente con personal idóneo y con las condiciones técnicas necesarias para ejecutar las actividades requeridas. Esta alternativa permitirá atender las necesidades identificadas, sin afectar la continuidad de las actividades administrativas y asistenciales de la unidad, y facilitará el cumplimiento de las responsabilidades institucionales relacionadas con la prevención de riesgos laborales y la protección de la salud del personal.

La obligación de realizar estas evaluaciones se fundamenta en las disposiciones que regulan la protección de la salud de los trabajadores, la prevención de riesgos laborales, la vigilancia de las condiciones de salud y el manejo reservado de la información clínica ocupacional. En particular, deberán observarse las normas que regulan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, las evaluaciones médicas ocupacionales y las condiciones específicas aplicables a cada modalidad de vinculación, entre ellas las disposiciones pertinentes de la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la normativa vigente que regule la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales, incluida la Resolución 1843 de 2025, en cuanto resulte aplicable.

Estas disposiciones deben interpretarse y aplicarse de manera armónica, considerando su vigencia, ámbito de aplicación y las particularidades de la vinculación laboral o contractual del personal objeto de evaluación. Por lo tanto, la identificación de los beneficiarios, el tipo de examen requerido y la periodicidad de su realización deberán sustentarse en la información suministrada por las dependencias competentes, las condiciones del cargo, los riesgos laborales identificados y las obligaciones que correspondan a la entidad contratante.

En consecuencia, la contratación de estos servicios se constituye en una medida necesaria para atender los requerimientos de evaluación y seguimiento médico-ocupacional del personal beneficiario, fortalecer las acciones de prevención en seguridad y salud en el trabajo y contribuir al cumplimiento de las obligaciones institucionales. De esta manera, la Unidad Prestadora de Salud Vichada podrá disponer de un servicio especializado que responda a las necesidades identificadas, con criterios de oportunidad, calidad, confidencialidad y observancia de la normativa vigente, en beneficio de la adecuada gestión del talento humano y de la protección de la salud de las personas vinculadas a la unidad.

2. Necesidad institucional

En el marco de las responsabilidades administrativas y operativas de la Unidad Prestadora de Salud Vichada, se requiere disponer de un servicio especializado que permita realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas, de egreso y aquellas que resulten procedentes por cambios de ocupación, reincorporación laboral u otras circunstancias previstas en la normativa aplicable. Asimismo, deberán practicarse los exámenes complementarios y de laboratorio que sean determinados por el profesional competente, de acuerdo con los riesgos asociados a las actividades desarrolladas y las condiciones particulares de cada trabajador.

En atención a la naturaleza de la población objeto de atención, se hace necesario contar con una institución que disponga de personal profesional idóneo, capacidad técnica, equipos e instalaciones habilitados, según corresponda, para prestar estos servicios de manera oportuna y conforme a los estándares de calidad exigibles.

De igual manera, teniendo en cuenta que la población objeto de esta necesidad está conformada por personal vinculado bajo diferentes modalidades y que no necesariamente hace parte del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, resulta necesario gestionar la prestación de los servicios mediante una institución externa especializada, de acuerdo con las competencias, responsabilidades y obligaciones que correspondan a cada modalidad de vinculación.

Esta contratación permitirá atender las necesidades de evaluación y seguimiento ocupacional, contribuir a la prevención de riesgos laborales, mantener los soportes correspondientes y favorecer el cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de seguridad y salud en el trabajo.

3. Población objetivo

La población objeto de la presente necesidad corresponde al personal adscrito a la Unidad Prestadora de Salud Vichada que, de acuerdo con su modalidad de vinculación y la normativa aplicable, requiera la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y exámenes complementarios. Esta población comprende el personal de planta, las personas vinculadas mediante contratos de prestación de servicios y el personal nombrado provisionalmente, siempre que exista la obligación legal o contractual correspondiente.

La identificación definitiva de los beneficiarios deberá efectuarse con base en la información suministrada por las dependencias competentes de talento humano y en la verificación de las obligaciones aplicables a cada caso.

4. Delimitación y alcance de la necesidad

La Unidad Prestadora de Salud Vichada requiere contratar los servicios de una institución especializada en evaluaciones médicas ocupacionales y exámenes complementarios y de laboratorio, con el fin de atender las necesidades identificadas para el personal objeto de la contratación.

La prestación del servicio deberá comprender las evaluaciones que correspondan según la modalidad de vinculación, el cargo, las funciones desempeñadas y los factores de riesgo laboral identificados. Cuando resulte pertinente, también deberá permitir el seguimiento de las condiciones de salud relacionadas con el trabajo, sin perjuicio de la atención asistencial que corresponda por los canales establecidos en el sistema de salud.

La contratación externa se plantea como una alternativa para atender esta necesidad específica, de acuerdo con la capacidad institucional disponible y las responsabilidades de la unidad, garantizando que los servicios sean prestados por un proveedor que reúna las condiciones legales, técnicas y sanitarias exigibles.

Asimismo, se deberá garantizar la reserva de la información médica, la adecuada custodia de las historias clínicas ocupacionales y la entrega de los conceptos médicos ocupacionales a quienes legalmente corresponda, respetando las disposiciones sobre protección de datos personales y confidencialidad.

5. Estimación de la población para la vigencia 2026

De acuerdo con la información preliminar reportada por los grupos de talento humano mediante el parte geo numérico del personal adscrito a la Unidad Prestadora de Salud Vichada, para la vigencia 2026, se programó una población de siete (7) personas que podrían requerir la realización de estas evaluaciones y exámenes.

No.	Personal	Cantidad
1	No uniformado – PONAL	3
2	Contratistas	4

II. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

III. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN:

No hay alternativa diferente a la de contratar con una entidad externa que brinde un portafolio de servicios integrales para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD Y A LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL NO UNIFORMADO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C VICHADA**, que cuente con la infraestructura y el recurso humano necesario para la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesaria realizar el presente proceso de contratación, ya que las Unidad Prestadoras de Salud Vichada, no cuentan con la infraestructura ni el personal especializado para la realización de los exámenes de Medicina Ocupacional, con el fin de llevar acabo la realización de dichos exámenes ocupaciones, las Unidades Prestadora en Salud Vichada contratarán con una institución especializada en Salud Ocupacional para la realización de los exámenes médicos ocupacionales y de laboratorios.

IV. CONSIDERACIONES DE INCLUSIÓN

Cuando la naturaleza del contrato y la forma de ejecución lo permitan, el contratista deberá propiciar y facilitar la participación de personas con discapacidad, en el marco del Sistema Integral de Preferencias y conforme a lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026. Dicha participación podrá materializarse mediante su vinculación para la prestación del servicio, el suministro de bienes o el desarrollo de actividades asociadas al objeto contractual, siempre que resulte viable desde el punto de vista técnico, operativo, económico y funcional, sin afectar el cumplimiento del objeto, el plazo ni la calidad de los bienes o servicios.

V. APLICACIÓN DEL SISTEMA DE PREFERENCIAS (DECRETO 0287 DE 2026)

El Departamento de Policía Vichada, en desarrollo de la etapa de planeación contractual y en cumplimiento del mandato de igualdad real y efectiva consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política, incorpora en el presente proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía las disposiciones previstas en el Decreto 0287 de 2026, por medio del cual se establece el Sistema Integral de Preferencias para la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado de compras públicas.

Si bien la modalidad de mínima cuantía se rige por el criterio de selección del menor precio, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad reconoce que la contratación estatal constituye un instrumento idóneo para la materialización de políticas públicas, particularmente aquellas orientadas a la inclusión social, la promoción de la autonomía económica y el cierre de brechas estructurales que afectan a las personas con discapacidad.

En ese entendido, y atendiendo el carácter obligatorio y transversal del Sistema Integral de Preferencias, la aplicación del Decreto 0287 de 2026 en el presente proceso se justifica bajo los siguientes pilares:

- **Promoción de la autonomía económica y acceso al mercado público**
 La Entidad busca incentivar la participación de proponentes que sean personas con discapacidad, emprendimientos o asociaciones conformadas por estas, así como de empresas que acrediten la vinculación laboral de personas con discapacidad. Para tal efecto, los requisitos habilitantes se establecen de manera proporcional, razonable y acorde con la naturaleza del objeto contractual, evitando la imposición de barreras que limiten injustificadamente su acceso a la contratación estatal.

- **Responsabilidad social y accesibilidad en la ejecución contractual**
 En desarrollo del principio de responsabilidad social del gasto público, se prevé la incorporación de obligaciones contractuales orientadas a garantizar que la ejecución del contrato se realice bajo criterios de accesibilidad universal y ajustes razonables, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026, de manera que la ejecución contractual genere un impacto social positivo y verificable en favor de la población con discapacidad, cuando ello resulte pertinente según el objeto contractual.

COMPRAS PÚBLICAS ACCESIBLES - DECRETO 0287 DE 2026

La contratación de bienes y servicios en el Departamento de Policía Vichada se concibe hoy como una oportunidad estratégica para fortalecer una contratación pública inclusiva, entendida no solo como un proceso técnico o administrativo, sino como un instrumento de transformación social. Más allá de la conservación o provisión funcional de bienes o servicios, nuestras actuaciones buscan contribuir activamente a la eliminación de barreras físicas, comunicativas y actitudinales, promoviendo entornos que refuercen la autonomía, la seguridad y la dignidad de las personas con discapacidad.

Este compromiso se concreta mediante el enfoque de compras públicas accesibles, una filosofía de gestión que incorpora la diversidad humana desde las etapas iniciales de la planeación contractual, la integración sistemática de criterios de accesibilidad y diseño universal en cada adquisición, intervención o prestación de servicios no solo materializa el cumplimiento del espíritu del Decreto 0287 de 2026, sino que consolida una institución más humana, moderna y responsable, donde los espacios, bienes y servicios están concebidos para ser utilizados y disfrutados por todos los ciudadanos y por nuestros propios uniformados, sin distinción alguna en razón de sus capacidades físicas, sensoriales o cognitivas.

MES PROYECTADO DE COMPRA: la contratación se requiere celebrar en el mes de noviembre de 2026, con un plazo de ejecución hasta el 10 de diciembre de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificados los antecedentes que reposan en los archivos documentales de la Oficina de Contratos del Departamento de Policía Vichada, se verifico que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, no se suscribieron procesos contractuales bajo el presente objeto de estudio.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección se establece en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, Ley 1474 de 2011 y en el Capítulo 2 (Sistema de Compras y Contratación Pública), Sección 1 (Modalidad de Contratación), Subsección 5 (Mínima Cuantía), a partir del artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y Ley 2069 de 2020, así:

La contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las normas que regulen la modalidad de mínima cuantía y se seleccionará al contratista para el servicio requerido.

De igual forma, con la expedición de la Ley 2069 de 2020, que modificó de manera integral el procedimiento de selección de mínima cuantía, se derogó de forma tácita el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. En este sentido, con fundamento en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto, sino el valor del contrato (AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2022).

3.2 PROCEDIMIENTO EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II.

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta.

Los Certificados de Indisponibilidad son publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte.

Presentación de ofertas

Instrucciones para los Proveedores En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

Envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal informando esta situación; el número de procesos; y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo de la Entidad Estatal debe ser el indicado para el efecto en los Documentos del Proceso o el correo electrónico para notificaciones judiciales de la Entidad Estatal.

Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación, puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al cierre.

Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de ofertas externas publicadas por la Entidad Estatal que no hayan aplicado el procedimiento aquí indicado; o enviadas por correo electrónico de Proveedores que no se hayan inscrito previamente al Proceso de Contratación.

De verificarse la existencia y confirmación de la indisponibilidad en SECOP II, los oferentes suscritos que manifestaron su intención de ofertar dentro del proceso, podrán enviar respuesta al correo electrónico, devic.gruco@policia.gov.co, así mismo se tendrá en cuenta la información que se reciba por medio de mensaje electrónico dentro del proceso mencionado, considerando que el peso o tamaño digital de los archivos, puede generar fallas en él envió de la información por medio de correo electrónico.

INDEMNIDAD

El proponente asume la totalidad de las responsabilidades legales, contractuales, prestacionales y de responsabilidad civil respecto del personal que destine para la ejecución del objeto de la presente contratación. En consecuencia, la Policía Nacional – Departamento de Policía vichada no adquirirá ninguna responsabilidad laboral, contractual ni prestacional frente al personal vinculado por el contratista para la prestación del servicio o entrega de bienes; este aspecto se verificara en el Anexo CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia en la comercialización de dicho servicio, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones y/o actas de liquidación que atestigüen la realización de contratos ya sea con empresas públicas, privadas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo, y cuya suma de los contratos realizados y ejecutados por el oferente supere el (50 %) del valor total del presente proceso.

La certificación debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista.
- Nombre, dirección y teléfono del contratante.

- Objeto del contrato certificado.
- Número del contrato.
- Porcentaje de Participación (para el caso de Consorcios y uniones temporales).
- Manifestación que el contratista cumplió con el objeto contractual.
- La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono.

NOTA: No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase ejecución hasta el recibo final).
No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono.

NOTA: La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación y el contenido de la misma.

NOTA: No se admiten auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

(NO APLICA)

4.1.3 EXPERIENCIA

(NO APLICA)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

(NO APLICA)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El proponente deberá certificar que cuenta con la capacidad operativa necesaria para la prestación oportuna y eficiente de los servicios de evaluaciones médicas ocupacionales, exámenes clínicos, paraclínicos y complementarios, disponiendo de la infraestructura, los equipos, el personal idóneo y los recursos técnicos requeridos para garantizar la calidad y el cumplimiento del objeto contractual.

4.2 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

4.2.1 REQUISITOS TÉCNICOS DE CALIDAD.

El oferente deberá certificar que la prestación de los servicios se realizará bajo estándares de calidad, garantizando el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas, sanitarias, ambientales y de bioseguridad establecidas en la normatividad vigente y en los requisitos definidos por la entidad estatal, con el fin de asegurar la prestación segura, oportuna y eficiente de los servicios contratados.

4.2.2 GARANTÍA DE IDONEIDAD Y PERSONAL.

El oferente deberá comprometerse a disponer del personal técnico idóneo y debidamente capacitado para garantizar la ejecución integral y oportuna de los servicios contratados. Asimismo, deberá asumir, por su cuenta y riesgo, todas las correcciones, ajustes o modificaciones de carácter técnico, operativo o logístico que se deriven de deficiencias o fallas en la calidad del servicio prestado, sin que ello genere costos adicionales para el Departamento de Policía Vichada – Unidad Prestadora de Salud Tipo C Vichada.

4.2.3 CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES Y COBERTURA.

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del contratista adjudicatario, ubicadas dentro del perímetro urbano del municipio de Puerto Carreño, Vichada, cuya dirección deberá indicarse expresamente en la oferta presentada. La atención se efectuará previa coordinación con el supervisor del contrato, de conformidad con las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Tipo C Vichada y la programación que se establezca. En caso de requerirse un cambio de sede o de instalaciones para la prestación del servicio, el contratista deberá informar oportunamente al supervisor del contrato y garantizar que dicho cambio no afecte la continuidad, oportunidad, calidad ni las condiciones técnicas y sanitarias del servicio contratado.

4.2.4 SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual el oferente deberá diligenciar el *"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".*

4.2.5 SISTEMA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.

El oferente deberá comprometerse a cumplir integralmente con la normativa ambiental vigente en Colombia, entre las cuales se destacan: Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 (Código Nacional de Recursos Naturales Renovables), Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Documento CONPES 2834 de 1996 y la Resolución 2900 del 17 de agosto de 2012, entre otras disposiciones aplicable.

Diligenciar y presentar el **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**, de manera adicional a este requisito.

4.2.6 CERTIFICACIÓN RUIA

El oferente no deberá estar inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext por lo anterior, deberán certificar y anexar captura de pantalla de la consulta realizada, que no se encuentre registrado cómo infractor ambiental. El sistema RUIA registra las sanciones impuestas por las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), autoridades urbanas y la ANLA, el cual es causal de inhabilidad para personas naturales o jurídicas para contratar con el Estado o ejercer funciones públicas de acuerdo Ley 1333 de 2009 y la Ley 2387 de 2024

4.2.7 CARTA DE COMPROMISO.

El oferente deberá allegar junto con su propuesta, CARTA DE COMPROMISO, donde se compromete con la prestación del servicio de acuerdo a las normas técnicas y/o especificaciones técnicas exigidas, en el menor tiempo posible, de acuerdo con la condición CALIDAD Y GARANTÍA DEL SERVICIO y demás normas ambientales.

4.2.8 COORDINADOR Y COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ÚNICA

El oferente deberá certificar que se compromete a designar un coordinador que actúe como enlace directo con el supervisor del contrato durante su ejecución, con el fin de facilitar la comunicación, coordinación y atención oportuna de las novedades que puedan presentarse. Para tal efecto, deberá indicar en su oferta la dirección, el número telefónico y los demás datos de contacto necesarios para garantizar una comunicación efectiva.

Asimismo, el oferente deberá manifestar expresamente su compromiso de que, en caso de resultar adjudicatario, constituirá la garantía única exigida por la entidad, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia o mediante el mecanismo de garantía permitido por la normativa vigente, según corresponda. Dicha garantía deberá ser presentada ante el Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Vichada, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, para su correspondiente revisión y aprobación por parte de la entidad.

4.2.9 COSTOS ADICIONALES

El oferente garantiza que, en caso de resultar adjudicatario, asumirá por su cuenta y riesgo la totalidad de los costos adicionales en que deba incurrir para la adecuada ejecución del contrato, incluidos, entre otros, los gastos de transporte, expedición de garantías, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos o indirectos asociados al cumplimiento del objeto contractual, sin que ello genere valores adicionales a cargo del Departamento de Policía Vichada – Unidad Prestadora de Salud Tipo C Vichada, distintos de los establecidos en el contrato.

4.2.10 VERIFICACIÓN MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1801 del 2016, articulo 183 numeral 4, los oferentes no deberán estar registrados como infractores en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, ni contar con medidas correctivas vigentes o impuestas por comportamientos contrarios a la convivencia que impidan o limiten su participación en procesos de contratación con entidades públicas.

4.2.11 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como a los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el "FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".

4.2.12 MANTENER PRECIOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

El oferente El oferente garantiza a mantener fijos los precios ofertados durante todo el plazo de ejecución del contrato, por lo cual estos no estarán sujetos a reajustes, salvo disposición legal o contractual aplicable. En consecuencia, el proponente deberá considerar, al momento de elaborar su oferta económica, todos los costos, posibles incrementos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones que puedan generarse durante la ejecución contractual, garantizando que los valores ofertados sean suficientes para el cumplimiento integral del objeto contractual, sin que ello implique costos adicionales para el Departamento de Policía Vichada – Unidad Prestadora de Salud Tipo C Vichada.

4.2.13 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

MINIMA CUANTIA: Lista de Precios.

La adjudicación del presente proceso se realizará en forma total, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en especial lo señalado en su numeral 4, conforme al cual:

"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente."

El proponente deberá presentar su oferta económica exclusivamente a través de la lista de precios habilitada para el proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), registrado los valores por ítem. El Impuesto sobre las Ventas (IVA) deberá encontrarse incluido dentro del precio ofertado, de conformidad con la naturaleza de los bienes.

Una vez finalizado el plazo establecido para la presentación de ofertas en SECOP II, la Entidad procederá a evaluar la oferta que contenga el menor valor, resultante de la sumatoria de los ítems requeridos, verificando que no supere los precios techo establecidos por ítem, ni el valor total estimado del proceso, y que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y económico.

La evaluación económica se realizará únicamente con base en las ofertas presentadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, y el orden de elegibilidad se determinará atendiendo la oferta de menor precio, la cual deberá presentarse en moneda legal colombiana. Los proponentes deberán ofertar la totalidad de los ítems requeridos; en caso de que la oferta no se ajuste a las condiciones económicas establecidas o supere los precios techo definidos, será objeto de rechazo.

NOTA: El Departamento de Policía Vichada, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

4.3.2. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que, "si de acuerdo con la información obtenida por la entidad estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la entidad estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si

éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

Nota: La entidad realizara la verificación de los precios artificialmente bajos los criterios establecidos por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024.

4.3.3. IMPUESTOS DE LEY

Al preparar la propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al CONTRATISTA sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar.

4.3.4. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (NO APLICA)

4.3.4.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en que, una vez realizada la evaluación de las propuestas, se configure un empate entre dos o más oferentes, el Departamento de Policía Vichada aplicará los criterios de desempate previstos para la modalidad de selección correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, normativa orientada a promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en la contratación estatal.

En concordancia con lo anterior y dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, así como a las medidas de inclusión previstas en el Decreto 0287 de 2026, el empate se resolverá aplicando de manera sucesiva y excluyente, en estricto orden, los siguientes criterios preferenciales:

I. Preferencia a MIPYMES nacionales, siempre que cumplan los requisitos habilitantes y hayan presentado una oferta válida dentro del proceso de selección.
II. De persistir el empate, se otorgará preferencia a las MIPYMES conformadas mayoritariamente por mujeres, conforme a lo previsto en la Ley 2069 de 2020 y normas concordantes.
III. Si el empate continúa, se aplicarán de forma sucesiva los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 0287 de 2026, para favorecer a los oferentes que acrediten alguna de las siguientes condiciones, debidamente soportadas:

- Empresas pertenecientes a jóvenes emprendedores.
- Empresas con enfoque diferencial (población NARP, comunidades indígenas, población en condición de vulnerabilidad, entre otros).
- Emprendimientos de economía naranja.
- Empresas que cuenten con el porcentaje mínimo de trabajadores con discapacidad exigido por la normativa vigente.
- Emprendimientos de personas con discapacidad o asociaciones conformadas por estas, de conformidad con los criterios establecidos en el Decreto 0287 de 2026.
- Demás criterios definidos por la normativa vigente orientados a la promoción del emprendimiento y la inclusión productiva.

En caso de que, agotados todos los criterios anteriores, persista el empate, la Entidad procederá a dirimirlo mediante sorteo, conforme a lo autorizado por el Decreto 1860 de 2021.

De esta manera, el proceso de adjudicación garantiza la observancia del marco normativo aplicable, promueve la participación efectiva de las MIPYMES, fortalece la inclusión de personas con discapacidad y asegura el respeto de los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente deberá garantizar que cuenta con la infraestructura física, los espacios y consultorios adecuados para la realización de las valoraciones médicas ocupacionales, osteomusculares y optométricas, asegurando en todo momento la privacidad, confidencialidad y condiciones necesarias para la atención de los usuarios. Así mismo, deberá disponer de áreas habilitadas para la toma y procesamiento de muestras de laboratorio y la práctica de los exámenes clínicos, paraclínicos y complementarios requeridos, ya sea en las mismas sedes ofertadas o mediante la modalidad de atención extramural, siempre que esta se encuentre debidamente autorizada y cumpla con las condiciones de habilitación exigidas por la normatividad vigente para la prestación de servicios de salud en el municipio de Puerto Carreño, Vichada.

El oferente deberá tener en cuenta, al momento de la preparación y presentación de la oferta, la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, así como las condiciones geográficas, climáticas, logísticas y de acceso a los municipios e inspecciones del Departamento del Vichada, las cuales inciden de manera directa en la prestación del servicio, objeto del presente proceso contractual.

Puerto Carreño, capital del Departamento del Vichada, se encuentra ubicada al nororiente de Colombia, en zona de frontera con la República Bolivariana de Venezuela, en la confluencia de tres importantes ríos: el río Meta, al norte; el río Orinoco, al oriente; y el río Bita, al sur. El municipio presenta una temperatura promedio aproximada de 36 °C, lo cual constituye un factor adicional a considerar en la planeación operativa y logística del servicio.



En materia de infraestructura vial, el Departamento del Vichada no cuenta con una red de vías pavimentadas de carácter permanente, predominando carreteables en condiciones variables y de difícil acceso, particularmente durante las temporadas de lluvia. El acceso terrestre a Puerto Carreño se realiza principalmente a través del corredor vial Puerto Gaitán – Puerto Carreño, ruta que conecta el Departamento del Meta con el Vichada y que, a su vez, permite la articulación con las vías nacionales hacia las ciudades de Villavicencio y Bogotá, constituyéndose en el principal eje terrestre de conexión del territorio con el centro del país.

Adicionalmente, el municipio de Puerto Carreño cuenta con acceso aéreo desde las ciudades de Bogotá y Villavicencio, así como acceso fluvial a través del río Meta, especialmente desde el municipio de Puerto Gaitán, y del río Orinoco, lo cual complementa el sistema de transporte multimodal del departamento.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará de manera parcial y bajo la modalidad de tracto sucesivo, de acuerdo con los requerimientos y la programación establecida por el supervisor del contrato, en función de las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Tipo C Vichada. La prestación de los servicios de evaluaciones médicas ocupacionales, exámenes clínicos, paraclínicos y complementarios se efectuará conforme a las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en el anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas y demás documentos que integran el proceso contractual.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será **hasta el 10 de diciembre de 2026,** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago será de forma parcial; en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios de la vigencia actual, siguientes a la radicación de la factura electrónica y aprobación por parte del supervisor del contrato, recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Vichada, de acuerdo al derecho a turno y de la programación del Plan Anualizado de Caja (PAC).

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, los documentos deberán ser allegados previa coordinación con el supervisor del contrato a la oficina del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Vichada, ubicado en la carrera 9 No. 18-55 barrio el Centro de Puerto Carreño, Así;

1. La existencia de disponibilidad en el Plan Anualizado de Caja (PAC).
2. El estricto ordene de radicación, atendiendo al derecho a turno establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.
3. La verificación previa de la publicación de la ejecución contractual en la plataforma SECOP II.

Para que la entidad proceda con el trámite administrativo de pago, el contratista deberá cumplir de manera obligatoria con la entrega y carga en el SECOP II de los siguientes documentos, previa coordinación con la supervisión y entrega en la sede del Grupo de Contratos (Carrera 9 No. 18-55, Puerto Carreño):

a) Factura Electrónica de Venta: Expedida cumpliendo los requisitos del Estatuto Tributario, la Resolución DIAN No. 000165 de 2023. Debe contar con el código CUFE, estar validada por la DIAN y ser enviada al sistema SIIF NACIÓN
b) Certificación de Parafiscales y Seguridad Social: Documento- suscrito por el Revisor Fiscal o Representante Legal (según corresponda), bajo la gravedad de juramento, donde se acredite el pago integral de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión, ARL) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, SENA), conforme al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
c) Acreditación de Idoneidad Profesional: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y el Certificado de Vigencia expedido por la Junta Central de Cantadores vigencia- no superior a 90 días) del Contador o Revisor Fiscal que suscribe los estados financieros o certificaciones.

d) Certificación Bancaria: Documento emitido por la entidad financiera, donde conste número y tipo de cuenta a nombre del contratista (vigencia no mayor a 30 días).
e) Soportes de Almacén: Copia del Acta de Entrada a Almacén o Acta de Recepción Bienes, debidamente firmada por el Almacenista de Intendencia del Departamento Policía Vichada (cuando aplique).
f) Recibido a Satisfacción (RAS): Constancia técnica de cumplimiento suscrita por el supervisor designado, utilizando el formato institucional 2BS-FR-0045 (Versión 3) o aquel que lo modifique o sustituya.

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor validada previamente por la DIAN como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.

REGLAS SOBRE LA RADICACIÓN E INCONSISTENCIAS

- ✓ Subsanación: Si los documentos presentan inconsistencias, falta de información o errores de diligenciamiento, la Unidad Prestadora de Salud Vichada - Departamento de Policía Vichada, devolverá la documentación. El término de los sesenta (60) días se interrumpirá y solo volverá a contabilizarse una vez el contratista radique de nuevo la totalidad de los documentos corregidos.
- ✓ Responsabilidad por Demoras: Cualquier retraso derivado de la mala elaboración de la factura o soportes será responsabilidad exclusiva del contratista, quien no tendrá derecho a reclamar intereses de mora o compensaciones de ninguna índole por este concepto.
- ✓ Cumplimiento Normativo: El contratista se obliga a seguir los lineamientos de la Directiva Presidencial No. 09 de 2020 y la Circular Externa No. 016 de 2021 respecto a la recepción y trámite de facturación electrónica hacia entidades del Estado.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Tipo C Vichada - Departamento de Policía Vichada, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Vichada se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

MARCO NORMATIVO APLICABLE

- ✓ El contratista deberá observar rigurosamente las siguientes disposiciones:
- ✓ Directiva Presidencial No. 09 de 2020: "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado".
- ✓ Resolución DIAN No. 000165 de 2023: Regulación del sistema de facturación y nuevos anexos técnicos.
- ✓ Circular Externa No. 016 de 2021: "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito".

CAUSALES DE SUSPENSIÓN DE PAGO

La entidad se abstendrá de efectuar cualquier desembolso cuando se configure alguna de las siguientes causales:

- Mora en Seguridad Social: No acreditar el pago de aportes correspondientes al periodo objeto de cobro.
- Discrepancia de Precios: Facturar valores superiores a los pactados en la oferta económica adjudicada.
- Falta de Soportes: No anexar el Acta de Recibido a Satisfacción o los documentos requeridos por la oficina de contratos.

- Incumplimiento de Requisitos DIAN: Presentar facturas que no superen la validación previa del sistema de la DIAN o que carezcan de los anexos técnicos vigentes.
- Desatención a la Supervisión: No aplicar las recomendaciones o correcciones técnicas formuladas por el supervisor del contrato en el ejercicio de sus funciones.

PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA.
El contratista deberá cargar en el contrato electrónico generado a través del **SECOP II**, la facturación y demás documentación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá apoyarse en las diferentes guías expedidas por la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Vichada o quien haga sus veces y/o de quien designe el ordenador del gasto, el supervisor designado será el encargado de verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014".

El supervisor en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto, informes sobre la gestión de acuerdo con lo establecido en la Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", en el que se deberá enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero, y legal del respectivo negocio jurídico.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No Aplica

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No Aplica

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará de manera total a favor del proponente que presente la oferta económica más favorable para la entidad, de conformidad con los resultados obtenidos en la lista de precios diligenciada en SECOP II, teniendo en cuenta el mayor porcentaje de descuento ofrecido sobre los precios techo, incluido el IVA, de cada uno de los elementos que conforman el proceso, siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en la invitación pública del proceso de mínima cuantía.

En caso de que el proponente ubicado en el primer lugar no cumpla con los requisitos exigidos, se procederá a verificar la oferta del proponente ubicado en el siguiente lugar del orden de elegibilidad, y así sucesivamente, hasta determinar la oferta que cumpla con las condiciones establecidas para la adjudicación.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP, atendiendo lo dispuesto en el **Art. 94 de la ley 1474 del 2011**, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

Estos se encuentran reflejados en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, en el cual se especifica el tiempo de duración de la garantía y los montos a cubrir.

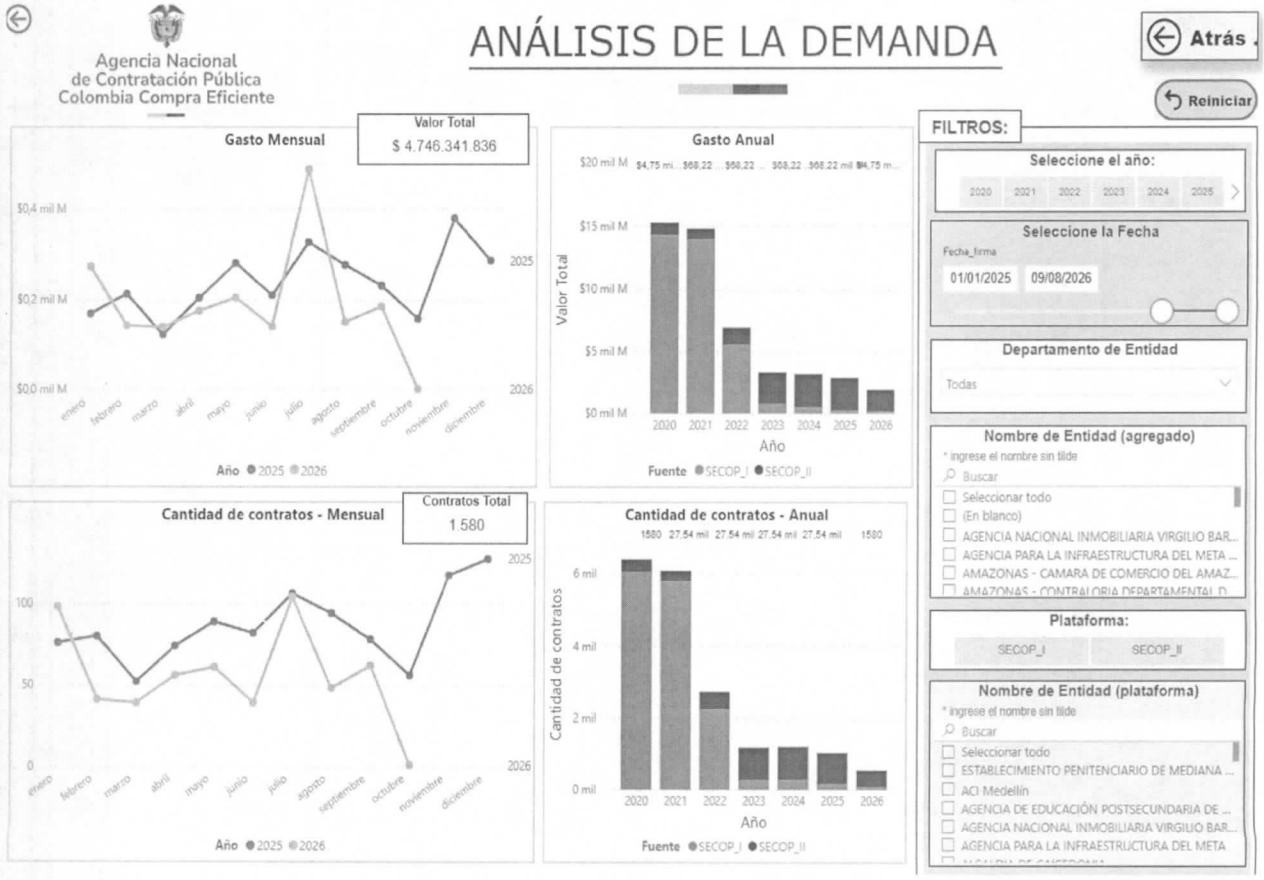
De acuerdo al Decreto 1082 del 2015 sección 3 Garantías, Subsección 1 Generalidades artículo 2.2.1.2.3.1.1 Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación: El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.

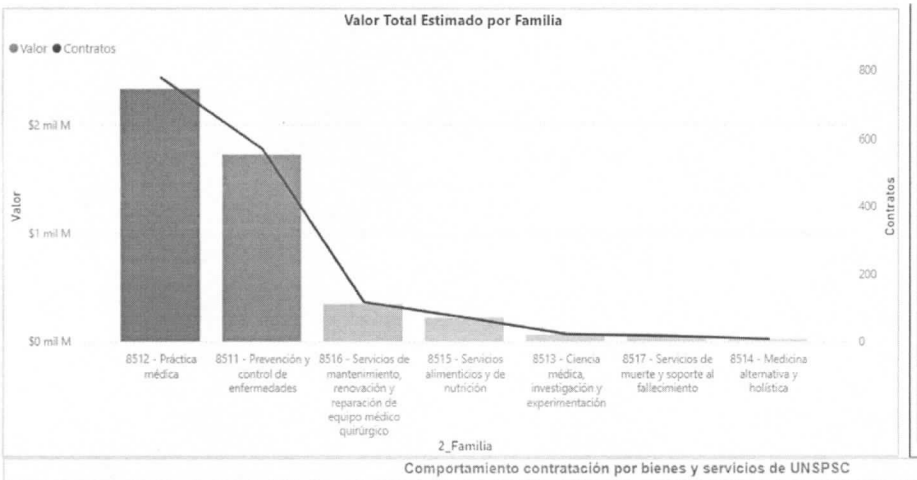
II. ESTUDIO DEL SECTOR

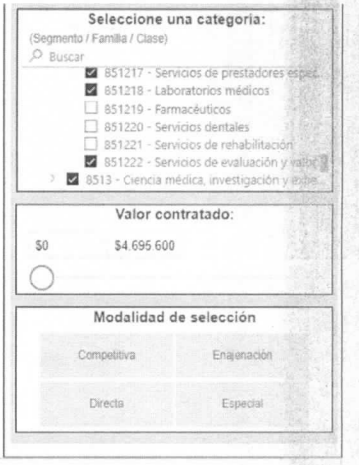
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda permite identificar las condiciones bajo las cuales las entidades estatales adquieren servicios de evaluaciones médicas ocupacionales, exámenes clínicos, paraclínicos y complementarios, tomando como referencia los antecedentes contractuales publicados en SECOP II y las condiciones del mercado. Para el presente proceso, se considera la necesidad de garantizar la realización oportuna de dichos servicios al personal no uniformado de la Unidad Prestadora de Salud Tipo C Vichada, de acuerdo con los requerimientos institucionales, la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y la disponibilidad de prestadores habilitados en el municipio de Puerto Carreño, Vichada, procurando la calidad del servicio y el uso eficiente de los recursos públicos.

Para el análisis de la demanda, se tomó en cuenta la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector - Versión 3", enlace de consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf, con el fin de indagar el comportamiento de los servicios contratados por parte del Departamento de Policía Vichada y otras entidades estatales en la presente vigencia. Lo anterior con el fin de establecer el alcance del estudio de sector respecto a la proporcionalidad con relación al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los posibles riesgos.



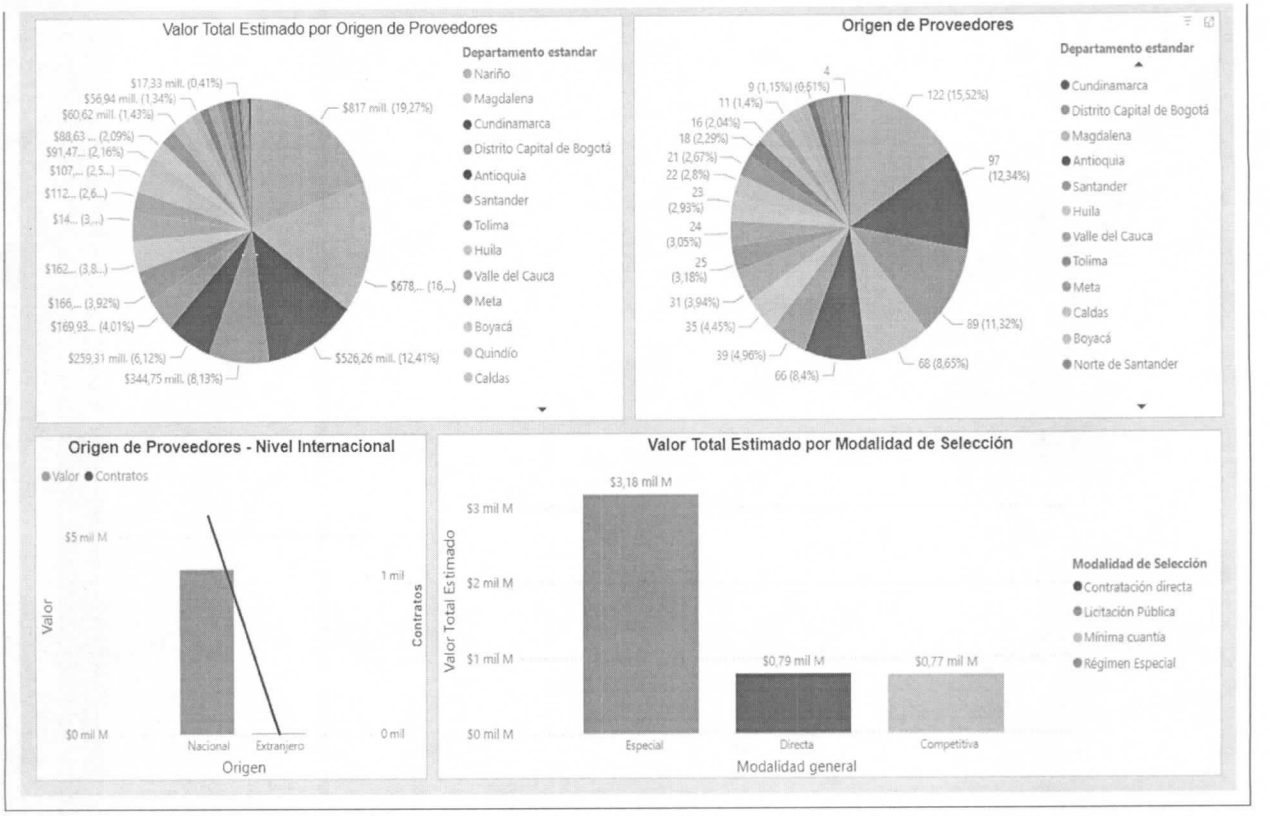




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
8512 - Práctica médica	
851218 - Laboratorios médicos	
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE BACTERIOLOGÌA PARA EL HOSPITAL LA CANDELARIA ESE DE EL BANCO MAGDALENA	
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO BACTERIOLOGA EN EL LABORATORIO CLINICO Y EL SERVICIO TRANSFUNCIONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATOMAGDALENA	
PRESTACION DE SERVICIOS DE AUXILIAR EN ENFERMERIA EN EL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO COMO APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESE HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO	
PRESTAR SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE LABORATORIO O AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL LABORATORIO CLINICO DE LA ESE ALPROREV ASIS012	
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO BACTERIOLOGA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EN LA ESE ESE HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO	
PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO ESE	
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE BACTERIOLOGIA EN EL AREA DE LABORATORIO CLINICO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA MAGDALENA	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR EN SALUD PARA APOYO AL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA ESE	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR EN SALUD PARA APOYO AL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA ESE	
Total	





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

El análisis de la demanda evidencia que la mayor concentración de la contratación se encuentra en la familia 8512 - Práctica médica, especialmente en servicios relacionados con laboratorios médicos, representando la mayor participación tanto en valor como en número de contratos. Durante el periodo analizado se registraron 1.580 contratos por un valor aproximado de $4.746 millones, reflejando una alta demanda de servicios asistenciales y de apoyo diagnóstico en el sector salud. Asimismo, se observa una distribución de la contratación entre múltiples proveedores, lo que indica una participación amplia del mercado para atender las necesidades institucionales identificadas.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

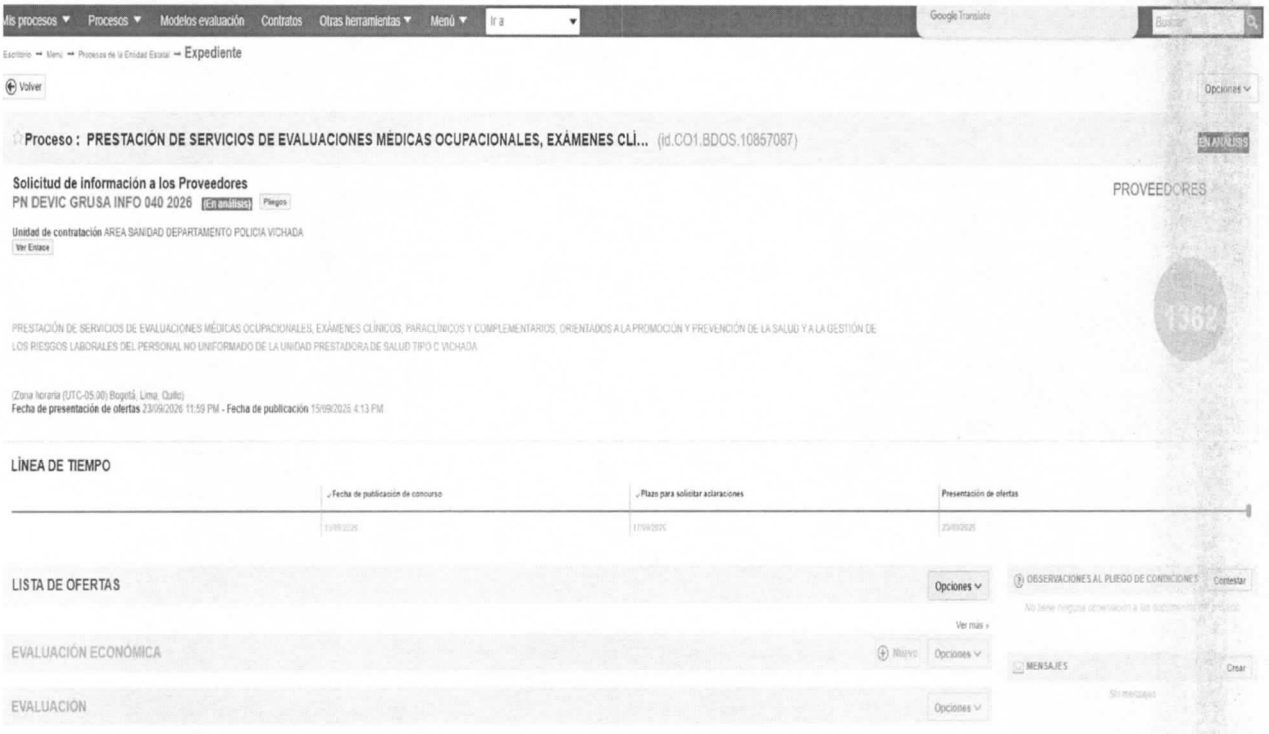
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado correspondiente al objeto contractual está conformado principalmente por Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), personas jurídicas y demás prestadores legalmente habilitados

para realizar evaluaciones médicas ocupacionales, exámenes clínicos, paraclínicos y complementarios. Estos proveedores deben contar con el talento humano competente, la infraestructura, los equipos y la capacidad técnica y operativa necesarios para garantizar la prestación de los servicios conforme a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. En este sentido, se trata de un mercado especializado en la prestación de servicios de salud, cuya oferta depende de la disponibilidad de profesionales, las condiciones de habilitación de los prestadores y la capacidad instalada para atender los requerimientos institucionales.

La necesidad del Departamento de Policía Vichada, a través de la Unidad Prestadora de Salud Tipo C Vichada, se orienta a garantizar la realización oportuna de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de egreso, así como de los exámenes clínicos, paraclínicos y complementarios requeridos para el personal no uniformado, de acuerdo con las condiciones y los riesgos asociados a sus actividades laborales. Para atender esta necesidad, resulta necesario identificar personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades relacionadas con el objeto contractual y que tengan capacidad para prestar los servicios en el municipio de Puerto Carreño, Vichada, considerando las particularidades geográficas y logísticas de la región, la disponibilidad de atención y el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

Adicionalmente, para la identificación del posible proveedor, se realizó la consulta y verificación de información a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, con el propósito de identificar posibles proveedores, analizar antecedentes de procesos contractuales similares y obtener referencias que permitieran soportar el análisis del mercado, garantizando los principios de transparencia, planeación y selección objetiva que rigen la contratación estatal. Dicha consulta se realizó mediante comunicación oficial No. GS-2026-025319-DEVIC, bajo el radicado interno DEVIC GRUSA INFO 040 2026, correspondiente a la solicitud de información dirigida a los proveedores. No obstante, una vez finalizado el plazo establecido para la recepción de respuestas, no se recibieron cotizaciones por parte de los proveedores consultados.



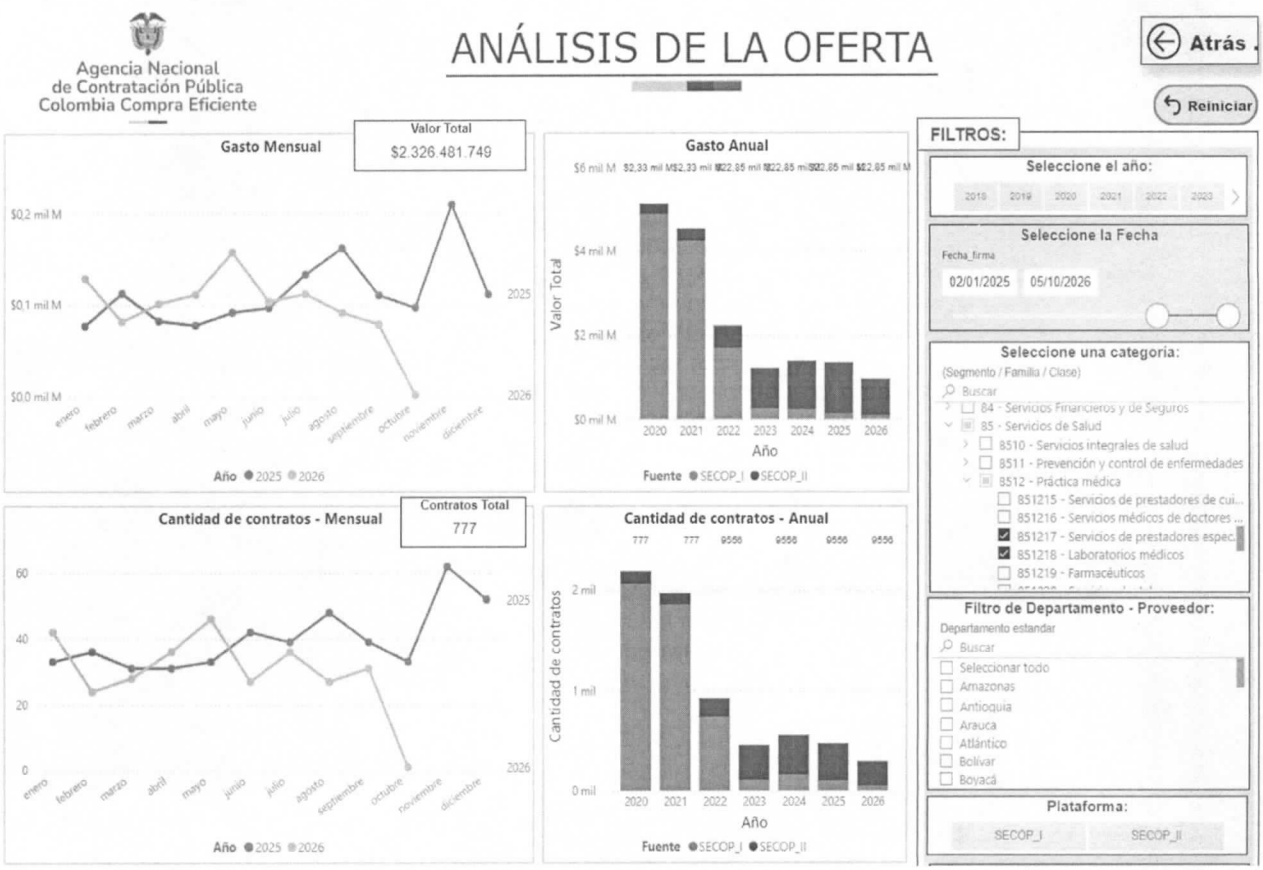
Listado de proveedores SECOP II:

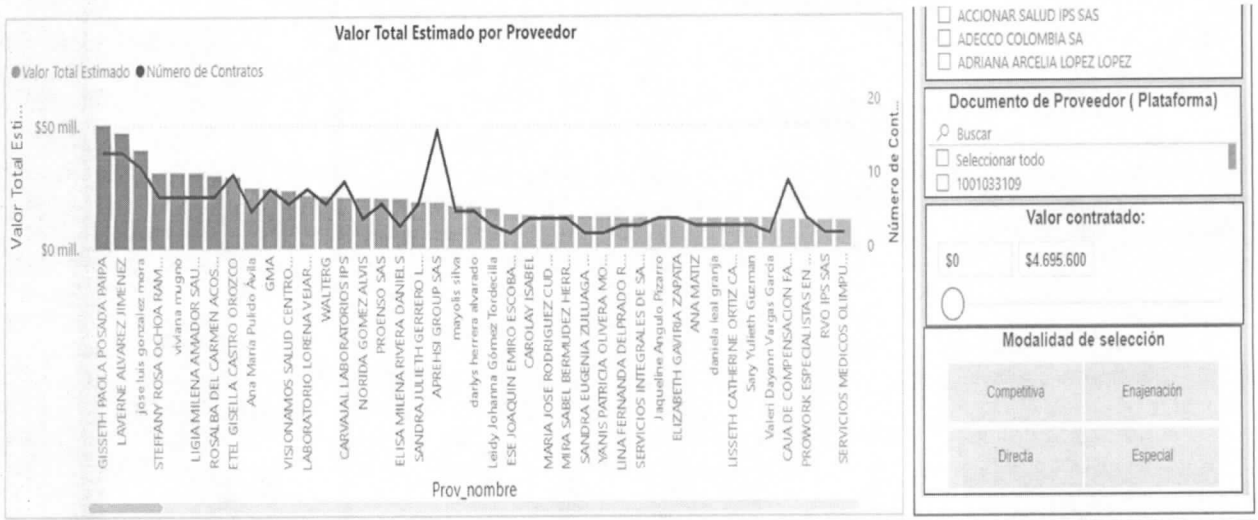
Proveedor (1362)	direccion
CREA PRODUCCIONES	creaproducciones.sas@gmail.com
PSICOPROYECTOS	gerencia@psicoproyectos.com
CONSULTORES DEL DESARROLLO S.A.	comercial@condesagrupo.com
YANHAAS S.A	licitaciones@yanhaas.com
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO	servicioclIente@fundaset.org.co
ONG LA RED	info@onglared.org
UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL LTDA	comercial.bogota@unidadso.com.co
PRODUCTOS MAMA PAISA S.A.S.	mamapaisa.licitaciones@gmail.com
SCAIN	scaincomercial@scain.co
CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.	cnc@cnccol.com
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA INTEGRACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN COLOMBIA - CREAMOS COLOMBIA	info@creamos-colombia.com
GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T. SAS	admin@gestionyservicios.com.co
TISUUE SPA	gerencia@tisuuespa.com
AGRO - TECH S.A.S BIC	gerente@kibutzim.com
CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL LTDA QCE LTDA	qce@qceltda.co
GLOBAL - ENGINEERING - INTELLIGENCE CONSULTING	info@gei.consulting
Tatiana Rodriguez Jimenez	tati.rodriguez88@gmail.com
ASCODES SAS	ascodes@ascodes.com
A&S S.A	ays@ays.com.co
JAVIER IGNACIO PULIDO SOLANO	i.pulido@gmail.com
DISERAL SAS	diseral@diseral.com
TCHL Consultoria y Servicios SAS	teresachaparro@tchl.com.co
FUNDACION EL CIELO EN LA TIERRA	elcieloenlatierra@yahoo.com
FARMART S.A.S.	farmart99@hotmail.com
ECONOMETRIA S.A.S	econometria@econometria.com
Fedesarrollo	mlesmes@fedesarrollo.org.co
prokontrol S.A.S.	asistentegerencia@prokontrol.com.co
MONTAJES DE MARCA S.A.S	licitaciones@montajesdemarca.com
TERRITORIOS INTEGRALES SAS	apadilla@consultoresterritoriosintegrales.com.co
FENIX MEDIA GROUP SAS	info@fenixmediagroup.com.co
Observatorio del Caribe Colombiano	asist.administrativo@ocaribe.org
Recaudos de valores S.A.S	rocio.gonzalez@reval.com.co
Ana María Rojas	amrojase@gmail.com
Fundación Escuela Nacional de Evaluación - E-valuar	hnavarro@evaluar.org.co
Fundación Las Golondrinas	dirinfraestructura@fundacionlasgolondrinas.org
ASOCIACIÓN SANTANDEREANA PRO NIÑO RETARDADO MENTAL ASOPORMEN	institutoasopormen@yahoo.com
EC LAWYERS	contratacion@estrategiascontractuales.com
COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA	sumitecltda@gmail.com
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	juan.alvarez4@utp.edu.co
COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. - CPA INGENIERIA S.A.S	alexander.rodriguez@cpaingenieria.com
SOCYA	socya@socya.org.co
ECOFLORA S.A.S	licitaciones@ecoflora.com.co
BANCA DE PROYECTOS S.A.S	eforero@bancadeproyectos.com
ANDEAN GEOLOGICAL SERVICES A.G.S LTDA	agsltda1@gmail.com
CORPORACION AFROCOLOMBIANA EXPRESIONES	coafrocohesionsocial@gmail.com
Universidad EAN	educacioncorporativa@universidadean.edu.co
C.C.A. CORPORACIÓN PARA LA COOPERACIÓN ASOCIADA	cca.contratacion@gmail.com
AGRODASIN	agrodasin@gmail.com
CODELPAC S.A.S	codelpac@hotmail.com

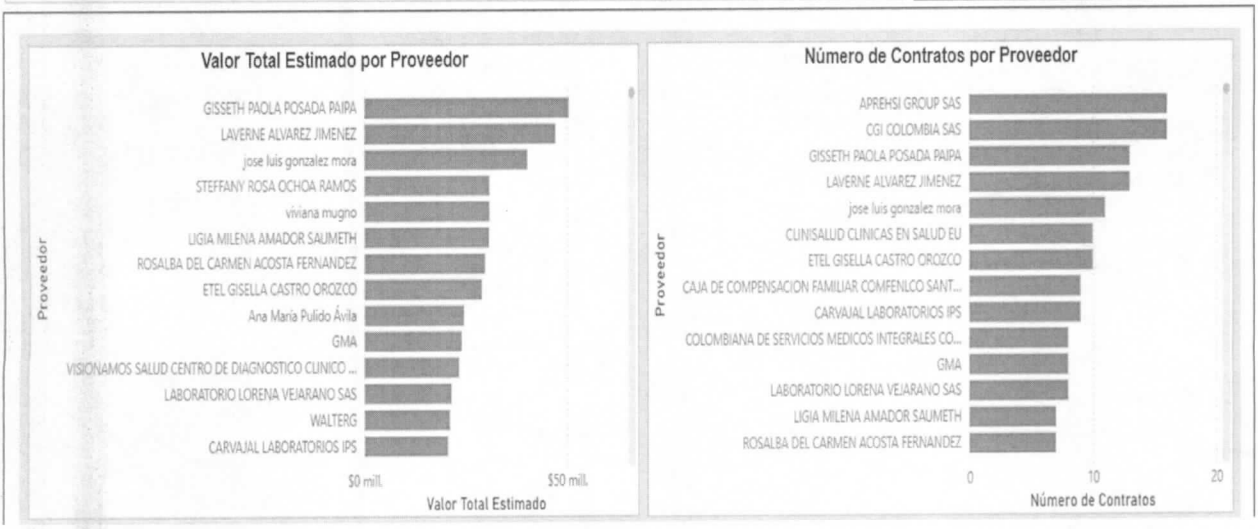
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

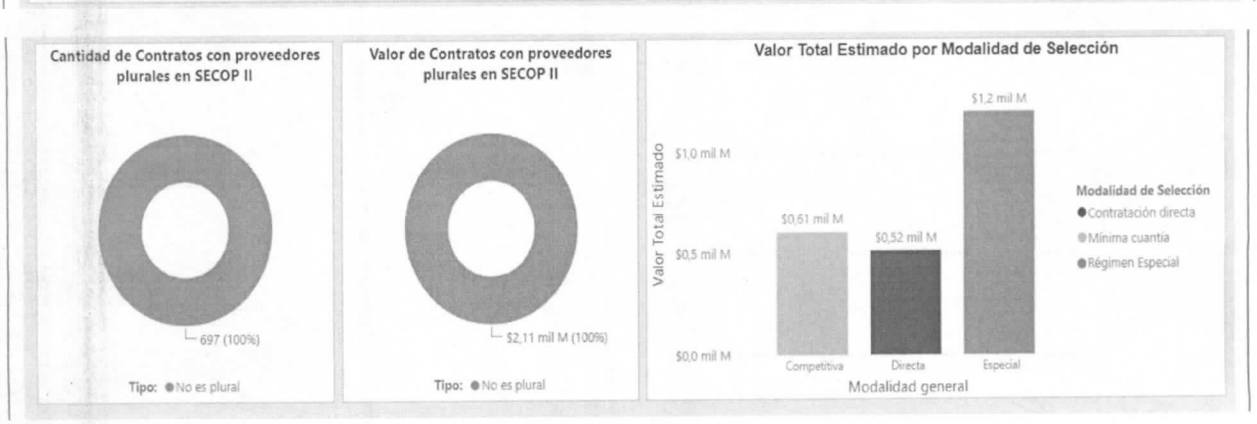
La oferta de los servicios objeto del presente proceso está conformada por Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y demás prestadores debidamente habilitados para realizar evaluaciones médicas ocupacionales, exámenes clínicos, paraclínicos y complementarios, que cuenten con el talento humano competente, la infraestructura, los equipos y la capacidad operativa necesarios para atender los requerimientos de la Unidad Prestadora de Salud Tipo C Vichada. Para la identificación de los posibles proveedores y la determinación de las condiciones económicas del mercado, se tendrán en cuenta factores como la disponibilidad de los servicios en el municipio de Puerto Carreño, Vichada, las tarifas ofertadas, la oportunidad de atención y el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos aplicables. Asimismo, se considerarán las condiciones geográficas y logísticas de la región, con el propósito de establecer una oferta que garantice la calidad, continuidad y oportunidad de los servicios requeridos, en concordancia con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal del Departamento de Policía Vichada.

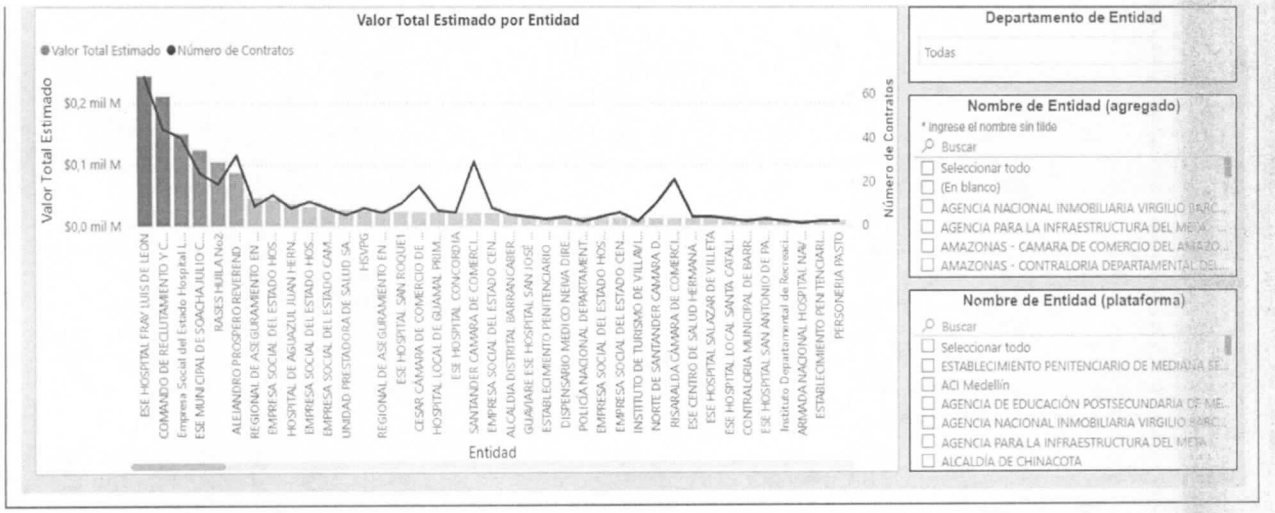
Para el análisis de la oferta, se tomó en cuenta la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector - Versión 3", enlace de consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf, con el fin de indagar el comportamiento de los servicios contratados por parte del Departamento de Policía Vichada y otras entidades estatales en la presente vigencia. Lo anterior con el fin de establecer el alcance del estudio de sector respecto a la proporcionalidad con relación al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los posibles riesgos.




Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$50 mill.
$0 mill.
Valor Total Esti...
Número de Cont...
20
10
0
GISSETH PAOLA POSADA PAIPA
LAVERNE ALVAREZ JIMENEZ
jose luis gonzalez mora
STEFFANY ROSA OCHOA RAM...
viviana mugno
LIGIA MILENA AMADOR SAU...
ROSALBA DEL CARMEN ACOS...
ETEL GISELLA CASTRO OROZCO
Ana Maria Pulido Ávila
GMA
VISIONAMOS SALUD CENTRO...
LABORATORIO LORENA VEJAR...
WALTERG
CARVAJAL LABORATORIOS IPS
NORIDA GOMEZ ALVIS
PROENSO SAS
ELISA MILENA RIVERA DANIELS
SANDRA JULIETH GERRERO L...
APREHSI GROUP SAS
mayolis silva
darlys herrera alvarado
Leidy Johanna Gómez Tordecilla
ESE JOAQUIN EMIRO ESCOBA...
CAROLAY ISABEL
MARIA JOSE RODRIGUEZ CUD...
MIRA SABEL BERMUDEZ HERR...
SANDRA EUGENIA ZULUAGA ...
YANIS PATRICIA OLIVERA MO...
LINA FERNANDA DELPRADO R...
SERVICIOS INTEGRALES DE SA...
Jaqueline Angulo Pizarro
ELIZABETH GAVIRIA ZAPATA
ANA MATIZ
daniela leal granja
LISSETH CATHERINE ORTIZ CA...
Sary Yulieth Guzman
Valeri Dayana Vargas Garcia
CAJA DE COMPENSACION FA...
PROWORK ESPECIALISTAS EN ...
RYO IPS SAS
SERVICIOS MEDICOS OLIMPU...
Prov_nombre
ACCIONAR SALUD IPS SAS
ADECCO COLOMBIA SA
ADRIANA ARCELIA LOPEZ LOPEZ
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1001033109
Valor contratado:
$0
$4.695.600
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
GISSETH PAOLA POSADA PAIPA
LAVERNE ALVAREZ JIMENEZ
jose luis gonzalez mora
STEFFANY ROSA OCHOA RAMOS
viviana mugno
LIGIA MILENA AMADOR SAUMETH
ROSALBA DEL CARMEN ACOSTA FERNANDEZ
ETEL GISELLA CASTRO OROZCO
Ana Maria Pulido Ávila
GMA
VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO ...
LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS
WALTERG
CARVAJAL LABORATORIOS IPS
Proveedor
$0 mill.
$50 mill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
APREHSI GROUP SAS
CGI COLOMBIA SAS
GISSETH PAOLA POSADA PAIPA
LAVERNE ALVAREZ JIMENEZ
jose luis gonzalez mora
CLINISALUD CLINICAS EN SALUD EU
ETEL GISELLA CASTRO OROZCO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENLCO SANT...
CARVAJAL LABORATORIOS IPS
COLOMBIANA DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES CO...
GMA
LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS
LIGIA MILENA AMADOR SAUMETH
ROSALBA DEL CARMEN ACOSTA FERNANDEZ
Proveedor
0
10
20
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
697 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$2,11 mil M (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$1,2 mil M
$1,0 mil M
$0,5 mil M
$0,0 mil M
Valor Total Estimado
$0,61 mil M
$0,52 mil M
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Mínima cuantía
Régimen Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LA BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL	
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA DE APOYO EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA DECIMA PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA EN EL COMITÉ DE APTITUD PSICOFISICA DE LA DÉCIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO	
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE VITERBO	
SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROFESIOGRAMA Y EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA	
PRESTACIÓN SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES EXÁMENES CLÍNICOS PARACLÍNICOS COMPLEMENTARIOS Y APLICACIÓN DE INMUNOBIOLÓGICOS CON ENFOQUE A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 Y DE CONTRATO EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN PROFESIOGRAMA DE CADA CARGO	
AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR GRUPO MULTIDISCIPLINARIO CERTIFICADOR PARA ATENDER Y EXPEDIR LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD A	
Total	

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

El análisis de la oferta para la categoría de laboratorios médicos (851218) evidencia un mercado con una participación amplia de proveedores y entidades contratantes. Se identifican 777 contratos por un valor aproximado de $2.326 millones, concentrándose gran parte de la contratación en proveedores como Gisseth Paola Posada Paipa y Laverne Álvarez Jiménez, mientras que entidades del sector salud, especialmente hospitales públicos, generan la mayor demanda de estos servicios. En general, se observa

una oferta suficiente y diversificada, lo que favorece la concurrencia de proveedores y brinda alternativas para la atención de las necesidades relacionadas con servicios de laboratorio clínico y apoyo diagnóstico.

IDENTIFICACIÓN DEL POSIBLE PROVEEDOR

Los posibles proveedores de los servicios objeto del presente estudio son personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o representación legal en Colombia, cuyo objeto social o actividad económica comprenda la prestación de servicios de salud y la realización de evaluaciones médicas ocupacionales, exámenes clínicos, paraclínicos y complementarios, y que cuenten con la habilitación, el talento humano competente, la infraestructura, los equipos y la capacidad operativa requeridos, de conformidad con la normatividad vigente.

Teniendo en cuenta la naturaleza especializada de los servicios, el mercado proveedor está conformado por instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) y demás prestadores autorizados para realizar evaluaciones médicas ocupacionales, que cumplan las disposiciones aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo. En el ámbito regional, la disponibilidad de proveedores puede estar condicionada por factores geográficos, logísticos y operativos propios del departamento de Vichada, por lo que resulta pertinente considerar la capacidad de atención en el municipio de Puerto Carreño y la oportunidad en la prestación de los servicios requeridos.

Para la realización del estudio de mercado, la entidad podrá solicitar cotizaciones a personas naturales o jurídicas cuya actividad económica guarde relación directa con el objeto contractual, con el propósito de recopilar información sobre tarifas, condiciones de prestación, disponibilidad de servicios y capacidad operativa, a fin de establecer parámetros económicos y técnicos acordes con las necesidades del Departamento de Policía Vichada – Unidad Prestadora de Salud Tipo C Vichada.

COSTOS INDIRECTOS:

Suscripción de pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Una vez revisados el Portal Único de Contratación (SECOP) www.colombiacompra.gov.co se encuentran *contratos y/o* Resoluciones de Adjudicación de los procesos con objeto similar al presente estudio previo. Sin embargo, se puede observar que las entidades plantean los exámenes médicos ocupacionales y sus

condiciones técnicas de forma diferente, de acuerdo a los riesgos identificados según las áreas y las tareas desarrolladas por sus funcionarios. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta para el estudio de mercado.

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESE HOSPITAL JOSE MARIA CORDOBA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN SALUD OCUPACIONAL, PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	22/07/2026	70-2026	$ 1,870,000
ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAGA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER	11/09/2026	MC-MGA-051-2026	$ 6.317.100
INDERHUILA	CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES DE INGRESO Y RETIRO PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA ENTIDAD.	14/08/2026	IPMCLH016	$ 1.894.667
SENA REGIONAL CHOCO GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	EXAMENES OCUPACIONALES 2025	05/12/2025	MC-CHC-CRNIB-0094-2025	$ 7.000.000

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD TIPO C VICHADA

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
NA	NA	NA	NA	NA	NA

El Departamento de Policía Vichada, y en particular la Unidad Prestadora de Salud *Tipo C* Vichada, no cuenta con antecedentes de contratación ni con precios históricos de referencia relacionados con el presente objeto contractual, toda vez que durante las últimas tres (3) vigencias no se han celebrado contratos para la prestación de servicios de evaluaciones médicas ocupacionales, exámenes clínicos,

paraclínicos y complementarios. En consecuencia, será necesario recurrir a cotizaciones de posibles proveedores y a otras fuentes de información del mercado para establecer los valores de referencia y determinar el presupuesto estimado del proceso.

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB (NO APLICA)

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Los precios obtenidos de páginas web no se consideran suficientes como referencia para la contratación de los servicios de evaluaciones médicas ocupacionales, exámenes clínicos, paraclínicos y complementarios, toda vez que pueden no reflejar las condiciones específicas requeridas por la entidad. Asimismo, dichos valores pueden variar según el tipo de evaluación o examen solicitado, la disponibilidad de los servicios, la ubicación del prestador y los costos asociados al desplazamiento del personal, cuando corresponda, así como otros factores logísticos y operativos necesarios para garantizar la atención oportuna del personal no uniformado de la Unidad Prestadora de Salud Tipo C Vichada en el municipio de Puerto Carreño. Por lo anterior, se considera pertinente solicitar cotizaciones directamente a posibles proveedores, con el fin de obtener precios acordes con las necesidades institucionales y las condiciones reales del mercado.

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el propósito de determinar el valor estimado del proceso contractual, se realizó un estudio de mercado mediante el envío de solicitudes de cotización, a través de correo electrónico, a diferentes personas naturales y jurídicas identificadas como posibles proveedores de los servicios requeridos. Como resultado de esta gestión, se recibieron respuestas de dos (02) proveedores, quienes remitieron las respectivas cotizaciones, las cuales fueron tomadas como referencia para el análisis de los precios del mercado y la determinación del presupuesto estimado del proceso, conforme a las necesidades y especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
ELIANA KATHERINE GONZALEZ ORJUELA	carrera 19a #22a 07	3165364613	elikgonzale1@gmail.com
JAZMIN GISELA RODRIGUEZ CHACON	CRA 7 No. 19-78	3208329293	gissrodriguez22@gmail.com

Análisis de las cotizaciones

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN 1 Dra. Eliana González	COTIZACIÓN 2 Dra. Gisela Rodríguez	Menor valor cotizado incluido IVA
1	Examen Médico Ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00	$ 90.000,00
2	Examen Médico Ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel, neurológico y vestibular	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00	$ 90.000,00
3	Examen Médico con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio, neurológico y piel	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00	$ 90.000,00
4	Optometría con énfasis en agudeza visual lejana, cercana, campo visual, visión cromática y profundidad	1	$ 55.000,00	$ 66.000,00	$ 55.000,00
5	Audiometría	1	$ 65.000,00	$ 65.000,00	$ 65.000,00
6	Cuadro hemático	1	$ 80.000,00	$ 72.000,00	$ 72.000,00
7	Glicemia	1	$ 40.000,00	$ 36.000,00	$ 36.000,00
8	Colesterol total	1	$ 48.000,00	$ 36.000,00	$ 36.000,00
9	Triglicéridos	1	$ 48.000,00	$ 36.000,00	$ 36.000,00
10	Perfil lipídico (colesterol total, triglicéridos, LDL, HDL)	1	$ 94.000,00	$ 84.000,00	$ 84.000,00
11	Hemograma tipo V (personal expuesto a radiaciones ionizantes)	1	$ 80.000,00	$ 0,00	$ 80.000,00
12	TSH	1	$ 117.000,00	$ 102.600,00	$ 102.600,00
13	T3 libre	1	$ 117.000,00	$ 102.600,00	$ 102.600,00
14	T4 libre	1	$ 117.000,00	$ 102.600,00	$ 102.600,00
15	Creatinina en sangre	1	$ 48.000,00	$ 36.000,00	$ 36.000,00
16	Prueba de embarazo (trabajo con radiaciones ionizantes y alturas)	1	$ 80.000,00	$ 108.000,00	$ 80.000,00
17	EKG (mayores de 40 años)	1	$ 94.000,00	$ 84.000,00	$ 84.000,00
18	Visiometría	1	$ 50.000,00	$ 54.000,00	$ 50.000,00
19	Optometría	1	$ 55.000,00	$ 66.000,00	$ 55.000,00
20	Extendido de sangre periférica	1	$ 60.000,00	$ 48.000,00	$ 48.000,00
21	Perfil hepático	1	$ 100.000,00	$ 192.000,00	$ 100.000,00
22	Perfil renal (Creatinina-BUN)	1	$ 86.000,00	$ 72.000,00	$ 72.000,00

Nota: Para establecer el precio de referencia del proceso, se realizó un análisis comparativo de las cotizaciones presentadas por las doctoras Eliana González y Gisela Rodríguez, correspondientes a los veintiséis (26) ítems requeridos. Se identificaron diferencias en los valores ofertados y se evidenció que la doctora Gisela Rodríguez no presentó cotización para tres servicios: test de Ruffier-Dickson, espirometría y hemograma tipo V para personal expuesto a radiaciones ionizantes. No obstante, esta *circunstancia* no implica que su cotización deba descartarse en su totalidad, toda vez que sí contiene precios para los demás

servicios requeridos, los cuales pueden ser considerados dentro del análisis comparativo. En consecuencia, para los tres ítems mencionados se contará con una sola referencia económica disponible.

Como criterio para determinar los valores de referencia, se consideró el menor precio cotizado para cada servicio comparable, siempre que corresponda a las mismas especificaciones técnicas e incluya los costos e impuestos aplicables. En los ítems con una sola cotización, el valor presentado se tomará como referencia preliminar, sujeto a la verificación de su razonabilidad.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Examen Médico Ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel	1	N/A	N/A	N/A	$ 90.000,00	$ 90.000,00
2	Examen Médico Ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel, neurológico y vestibular	1	N/A	N/A	N/A	$ 90.000,00	$ 90.000,00
3	Examen Médico con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio, neurológico y piel	1	N/A	N/A	N/A	$ 90.000,00	$ 90.000,00
4	Optometría con énfasis en agudeza visual lejana, cercana, campo visual, visión cromática y profundidad	1	N/A	N/A	N/A	$ 55.000,00	$ 55.000,00
5	Audiometría	1	N/A	N/A	N/A	$ 65.000,00	$ 65.000,00
6	Cuadro hemático	1	N/A	N/A	N/A	$ 72.000,00	$ 72.000,00
7	Glicemia	1	N/A	N/A	N/A	$ 36.000,00	$ 36.000,00
8	Colesterol total	1	N/A	N/A	N/A	$ 36.000,00	$ 36.000,00
9	Triglicéridos	1	N/A	N/A	N/A	$ 36.000,00	$ 36.000,00
10	Perfil lipídico (colesterol total, triglicéridos, LDL, HDL)	1	N/A	N/A	N/A	$ 84.000,00	$ 84.000,00
11	Hemograma tipo V (personal expuesto a radiaciones ionizantes)	1	N/A	N/A	N/A	$ 80.000,00	$ 80.000,00
12	TSH	1	N/A	N/A	N/A	$ 102.600,00	$ 102.600,00
13	T3 libre	1	N/A	N/A	N/A	$ 102.600,00	$ 102.600,00
14	T4 libre	1	N/A	N/A	N/A	$ 102.600,00	$ 102.600,00
15	Creatinina en sangre	1	N/A	N/A	N/A	$ 36.000,00	$ 36.000,00
16	Prueba de embarazo (trabajo con radiaciones ionizantes y alturas)	1	N/A	N/A	N/A	$ 80.000,00	$ 80.000,00
17	EKG (mayores de 40 años)	1	N/A	N/A	N/A	$ 84.000,00	$ 84.000,00
18	Visiometría	1	N/A	N/A	N/A	$ 50.000,00	$ 50.000,00
19	Optometría	1	N/A	N/A	N/A	$ 55.000,00	$ 55.000,00
20	Extendido de sangre periférica	1	N/A	N/A	N/A	$ 48.000,00	$ 48.000,00
21	Perfil hepático	1	N/A	N/A	N/A	$ 100.000,00	$ 100.000,00
22	Perfil renal (Creatinina-BUN)	1	N/A	N/A	N/A	$ 72.000,00	$ 72.000,00

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo***

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 4.695.600,00), INCLUIDO IVA-** recurso 16.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNID	Descripción	REC	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-009-003-01 SERVICIOS DE LA SALUD HUMANA	DEVIC UPRES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD Y A LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES	16	VR	$ 4.695.600
TOTAL						$ 4.695.600

En atención al análisis de precios efectuado dentro del estudio previo, y con el fin de garantizar la razonabilidad económica, transparencia y trazabilidad del proceso, se establecen como precios estimados (precios techo) para cada ítem, los que se detallan a continuación:

VALOR ESTIMADO (PRECIOS TECHO)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	Examen Médico Ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel	2	$ 90.000,00	$ 180.000,00
2	Examen Médico Ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel, neurológico y vestibular	3	$ 90.000,00	$ 270.000,00
3	Examen Médico con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio, neurológico y piel	2	$ 90.000,00	$ 180.000,00
4	Optometría con énfasis en agudeza visual lejana, cercana, campo visual, visión cromática y profundidad	1	$ 55.000,00	$ 55.000,00
5	Audiometría	4	$ 65.000,00	$ 260.000,00
6	Cuadro hemático	6	$ 72.000,00	$ 432.000,00
7	Glicemia	5	$ 36.000,00	$ 180.000,00
8	Colesterol total	2	$ 36.000,00	$ 72.000,00
9	Triglicéridos	2	$ 36.000,00	$ 72.000,00
10	Perfil lipídico (colesterol total, triglicéridos, LDL, HDL)	4	$ 84.000,00	$ 336.000,00
11	Hemograma tipo V (personal expuesto a radiaciones ionizantes)	2	$ 80.000,00	$ 160.000,00
12	TSH	2	$ 102.600,00	$ 205.200,00

13	T3 libre	2	$ 102.600,00	$ 205.200,00
14	T4 libre	2	$ 102.600,00	$ 205.200,00
15	Creatinina en sangre	5	$ 36.000,00	$ 180.000,00
16	Prueba de embarazo (trabajo con radiaciones ionizantes y alturas)	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00
17	EKG (mayores de 40 años)	2	$ 84.000,00	$ 168.000,00
18	Visiometría	7	$ 50.000,00	$ 350.000,00
19	Optometría	3	$ 55.000,00	$ 165.000,00
20	Extendido de sangre periférica	2	$ 48.000,00	$ 96.000,00
21	Perfil hepático	7	$ 100.000,00	$ 700.000,00
22	Perfil renal (Creatinina-BUN)	2	$ 72.000,00	$ 144.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO				$ 4.695.600,00

Estructurador y dueño de la necesidad;

Patrullero **EIVAR ALDINEVER RAMÍREZ GONZÁLEZ**
Estructurador del estudio previo

Subteniente **BIANETH CATERINE SANCHEZ MACA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Vichada
Dueño de la necesidad

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD Y A LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL NO UNIFORMADO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C VICHADA.**

Aplica	Anexos
✓	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
✓	Formulario Carta de Presentación de la Propuesta.
✓	Formulario Declaración de Origen de Recursos.
✓	Formulario Existencia o No de Situaciones de Control.
✓	Formulario Conocimiento de las Especificaciones y Ficha Técnica.
✓	Formulario Acuerdo de Confidencialidad.
✓	Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
✓	Formulario Tratamiento de Datos Personales.
✓	Formularios Criterios de Desempate (el que aplique).
✓	Formulario Compromiso Anticorrupción.
✓	Formulario Acreditación de los Requisitos Habilitantes de los Proponentes Extranjeros sin Domicilio o Sucursal en Colombia.
✓	Formulario IDT-FR-0016 Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información.
✓	Formulario Compromiso Sistema de Gestión Ambiental.
✓	Formulario Datos Básicos Beneficiario Cuenta.
✓	Formulario Especificaciones Técnicas Mínimas.
✓	Formulario Inhabilidades e Incompatibilidades.
✓	Formulario Sistema Integral de Preferencias.

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

✓	Solicitud de Cotización (x)
✓	Cotización (x)
✓	Plan anual de Adquisiciones (Plan de Compras) (x)

ANEXO

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tipo C Vichada, me permito certificar que, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y de los lineamientos establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, se hace necesario adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD Y A LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL NO UNIFORMADO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C VICHADA".**

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Resolución 1843 de 2025, mediante la cual se regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales, y la Resolución 0312 de 2019, que establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), contemplan la realización de evaluaciones médicas ocupacionales y los exámenes complementarios que correspondan, de acuerdo con las condiciones de salud de los trabajadores y los peligros y riesgos inherentes a las actividades que desempeñan.

En este sentido, la contratación de estos servicios permitirá identificar oportunamente posibles alteraciones en las condiciones de salud del personal no uniformado, establecer recomendaciones y restricciones médico-laborales cuando haya lugar, realizar seguimiento a su estado de salud y fortalecer las actividades de promoción y prevención, contribuyendo a la protección de los trabajadores y al cumplimiento de las responsabilidades institucionales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Por lo anterior, se considera necesaria y pertinente la realización del presente proceso contractual.

Subteniente **BIANETH CATERINE SÁNCHEZ MACA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Vichada

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD Y A LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL NO UNIFORMADO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C VICHADA".**

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el presente formato debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

Las certificaciones solicitadas por la entidad deberán estar debidamente firmadas por el proponente, serán objeto de verificación, se calificarán como cumple o no cumple por el comité técnico evaluador. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.
c. El proponente deberá indicar el cumplimiento de cada requisito marcando con una X la casilla correspondiente (Cumple o No cumple), de conformidad con las condiciones de su propuesta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Examen Médico Ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel	2		
2	Examen Médico Ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel, neurológico y vestibular	3		
3	Examen Médico con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio, neurológico y piel	2		
4	Optometría con énfasis en agudeza visual lejana, cercana, campo visual, visión cromática y profundidad	1		
5	Audiometría	4		
6	Cuadro hemático	6		
7	Glicemia	5		
8	Colesterol total	2		
9	Triglicéridos	2		
10	Perfil lipídico (colesterol total, triglicéridos, LDL, HDL)	4		
11	Hemograma tipo V (personal expuesto a radiaciones ionizantes)	2		
12	TSH	2		
13	T3 libre	2		
14	T4 libre	2		

15	Creatinina en sangre	5		
16	Prueba de embarazo (trabajo con radiaciones ionizantes y alturas)	1		
17	EKG (mayores de 40 años)	2		
18	Visiometría	7		
19	Optometría	3		
20	Extendido de sangre periférica	2		
21	Perfil hepático	7		
22	Perfil renal (Creatinina-BUN)	2		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

	EQUIPOS E INSTALACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia en la comercialización de dicho servicio, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones y/o actas de liquidación que atestigüen la realización de contratos ya sea con empresas públicas, privadas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo, y cuya suma de los contratos realizados y ejecutados por el oferente supere el (50 %) del valor total del presente proceso. La certificación debe contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratista. • Nombre, dirección y teléfono del contratante. • Objeto del contrato certificado. • Número del contrato. • Porcentaje de Participación (para el caso de Consorcios y uniones temporales). • Manifestación que el contratista cumplió con el objeto contractual. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono. **NOTA:** No se admiten certificaciones de subcontrataciones. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase ejecución hasta el recibo final). No se aceptan certificaciones con enmendaduras. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. **NOTA:** La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación y el contenido de la misma.		

	NOTA: No se admiten auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA** El proponente deberá **CERTIFICAR** que cuenta con la capacidad operativa necesaria para la prestación oportuna y eficiente de los servicios de evaluaciones médicas ocupacionales, exámenes clínicos, paraclínicos y complementarios, disponiendo de la infraestructura, los equipos, el personal idóneo y los recursos técnicos requeridos para garantizar la calidad y el cumplimiento del objeto contractual.		
3	**REQUISITOS TÉCNICOS DE CALIDAD.** El oferente deberá certificar que la prestación de los servicios se realizará bajo estándares de calidad, garantizando el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas, sanitarias, ambientales y de bioseguridad establecidas en la normatividad vigente y en los requisitos definidos por la entidad estatal, con el fin de asegurar la prestación segura, oportuna y eficiente de los servicios contratados.		
4	**INDEMNIDAD** El proponente asume la totalidad de las responsabilidades legales, contractuales, prestacionales y de responsabilidad civil respecto del personal que destine para la ejecución del objeto de la presente contratación. En consecuencia, la Policía Nacional – Departamento de Policía vichada no adquirirá ninguna responsabilidad laboral, contractual ni prestacional frente al personal vinculado por el contratista para la prestación del servicio o entrega de bienes; este aspecto se verificara en el Anexo CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS.		
5	**GARANTÍA DE IDONEIDAD Y PERSONAL.** El oferente deberá comprometerse a disponer del personal técnico idóneo y debidamente capacitado para garantizar la ejecución integral y oportuna de los servicios contratados. Asimismo, deberá asumir, por su cuenta y riesgo, todas las correcciones, ajustes o modificaciones de carácter técnico, operativo o logístico que se deriven de deficiencias o fallas en la calidad del servicio prestado, sin que ello genere costos adicionales para el Departamento de Policía Vichada – Unidad Prestadora de Salud Tipo C Vichada.		
6	**CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES Y COBERTURA.** La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del contratista adjudicatario, ubicadas dentro del perímetro urbano del municipio de Puerto Carreño, Vichada, **cuya dirección deberá indicarse expresamente en la oferta presentada.** La atención se efectuará previa coordinación con el supervisor del contrato, de conformidad con las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Tipo C Vichada y la programación que se establezca. En caso de requerirse un cambio de sede o de instalaciones para la prestación del servicio, el contratista deberá informar oportunamente al supervisor del contrato y garantizar que dicho cambio no afecte la continuidad, oportunidad, calidad ni las condiciones técnicas y sanitarias del servicio contratado.		

7	**SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual el oferente deberá diligenciar el *"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"*.		
8	**SISTEMA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.** El oferente deberá comprometerse a cumplir integralmente con la normativa ambiental vigente en Colombia, entre las cuales se destacan: Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 (Código Nacional de Recursos Naturales Renovables), Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Documento CONPES 2834 de 1996 y la Resolución 2900 del 17 de agosto de 2012, entre otras disposiciones aplicable. Diligenciar y presentar el **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**, de manera adicional a este requisito.		
9	**CERTIFICACIÓN RUIA** El oferente no deberá estar inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext por lo anterior, deberán certificar y anexar captura de pantalla de la consulta realizada, que no se encuentre registrado cómo infractor ambiental. El sistema RUIA registra las sanciones impuestas por las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), autoridades urbanas y la ANLA, el cual es causal de inhabilidad para personas naturales o jurídicas para contratar con el Estado o ejercer funciones públicas de acuerdo Ley 1333 de 2009 y la Ley 2387 de 2024.		
10	**CARTA DE COMPROMISO.** El oferente deberá allegar junto con su propuesta, **CARTA DE COMPROMISO**, donde se compromete con la prestación del servicio de acuerdo a las normas técnicas y/o especificaciones técnicas exigidas, en el menor tiempo posible, de acuerdo con la condición CALIDAD Y GARANTÍA DEL SERVICIO y demás normas ambientales.		
11	**COORDINADOR Y COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ÚNICA** El oferente deberá **CERTIFICAR** que se compromete a designar un coordinador que actúe como enlace directo con el supervisor del contrato durante su ejecución, con el fin de facilitar la comunicación, coordinación y atención oportuna de las novedades que puedan presentarse. Para tal efecto, deberá indicar en su oferta la dirección, el número telefónico y los demás datos de contacto necesarios para garantizar una comunicación efectiva. Asimismo, el oferente deberá manifestar expresamente su compromiso de que, en caso de resultar adjudicatario, constituirá la garantía única exigida por la entidad, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para		

	operar en Colombia o mediante el mecanismo de garantía permitido por la normativa vigente, según corresponda. Dicha garantía deberá ser presentada ante el Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Vichada, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, para su correspondiente revisión y aprobación por parte de la entidad.		
12	**COSTOS ADICIONALES** El oferente garantiza que, en caso de resultar adjudicatario, asumirá por su cuenta y riesgo la totalidad de los costos adicionales en que deba incurrir para la adecuada ejecución del contrato, incluidos, entre otros, los gastos de transporte, expedición de garantías, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos o indirectos asociados al cumplimiento del objeto contractual, sin que ello genere valores adicionales a cargo del Departamento de Policía Vichada – Unidad Prestadora de Salud Tipo C Vichada, distintos de los establecidos en el contrato.		
13	**VERIFICACIÓN MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA** De acuerdo a lo establecido en la Ley 1801 del 2016, articulo 183 numeral 4, los oferentes no deberán estar registrados como infractores en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, ni contar con medidas correctivas vigentes o impuestas por comportamientos contrarios a la convivencia que impidan o limiten su participación en procesos de contratación con entidades públicas.		
14	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como a los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el "**FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".**		
15	**MANTENER PRECIOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.** El oferente garantiza a mantener fijos los precios ofertados durante todo el plazo de ejecución del contrato, por lo cual estos no estarán sujetos a reajustes, salvo disposición legal o contractual aplicable. En consecuencia, el proponente deberá considerar, al momento de elaborar su oferta económica, todos los costos, posibles incrementos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones que puedan generarse durante la ejecución contractual, garantizando que los valores ofertados sean suficientes para el cumplimiento integral del objeto contractual, sin que ello implique costos adicionales para el Departamento de Policía Vichada – Unidad Prestadora de Salud Tipo C Vichada.		
16	**LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** El oferente deberá garantizar que cuenta con la infraestructura física, los espacios y consultorios adecuados para la realización de las valoraciones médicas ocupacionales, osteomusculares y optométricas, asegurando en todo		

	momento la privacidad, confidencialidad y condiciones necesarias para la atención de los usuarios. Así mismo, deberá disponer de áreas habilitadas para la toma y procesamiento de muestras de laboratorio y la práctica de los exámenes clínicos, paraclínicos y complementarios requeridos, ya sea en las mismas sedes ofertadas o mediante la modalidad de atención extramural, siempre que esta se encuentre debidamente autorizada y cumpla con las condiciones de habilitación exigidas por la normatividad vigente para la prestación de servicios de salud en el municipio de Puerto Carreño, Vichada.		
17	El oferente deberá diligenciar y presentar el Formulario "**CONOCIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS**", debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces, acreditando que cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas y el compromiso de cumplirlas en la ejecución del contrato		
18	El oferente deberá diligenciar y presentar el Formulario "**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA, OPERATIVA Y COMPROMISO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**", debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces, acreditando que cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas y el compromiso de cumplirlas en la ejecución del contrato		
19	**HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (REPS):** El oferente deberá mantener vigente el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) y su certificado de habilitación correspondiente para la prestación de los servicios objeto del contrato, en estricto cumplimiento de la Resolución 3100 de 2019, modificada por la Resolución 544 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social (o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan).		

Patrullero **EIVAR ALDINEVER RAMÍREZ GONZÁLEZ**
Estructurador del estudio previo

Subteniente **BIANETH CATERINE SANCHEZ MACA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Vichada
Dueño de la necesidad

ANEXO

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL PERO NO DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD. ESTA GARANTÍA AMPARA TAMBIEN EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA Y UN AÑO MAS DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO O DEFICIENCIAS TECNICAS DEL SERVICIO PRESTADO, DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	ESTE AMPARO CUBRIRÁ A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO TÉCNICO	RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	NO PODRÁ SER INFERIOR A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200 SMLMV) AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, PARA AQUELLOS CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMLMV.	CONTRATISTA	LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SE OTORGARÁ POR TODO EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DEL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS DERIVADA DE LA POSESIÓN Y EL USO DE LOS APARATOS Y TRATAMIENTOS MÉDICOS CON FINES DE DIAGNÓSTICO O TERAPÉUTICOS, EN CUANTO DICHOS APARATOS Y TRATAMIENTOS ESTÉN RECONOCIDOS POR LA CIENCIA MÉDICA. LA COBERTURA CUBRE TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES O DAÑOS PERSONALES. SE AMPARA TAMBIÉN LOS DAÑOS OCURRIDOS COMO CONSECUENCIA DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DROGAS U OTROS MATERIALES MÉDICOS, QUIRÚRGICOS O DENTALES, SIEMPRE Y CUANDO EL SUMINISTRO SEA PARTE NECESARIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO ELABORADOS POR EL ASEGURADO MISMO O BAJO SU SUPERVISIÓN DIRECTA, O LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO REGISTRADOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. AMPARA IGUALMENTE, LOS GASTOS JUDICIALES Y/O GASTOS DE DEFENSA SUBLIMITADO AL 10% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA EN EL AGREGADO VIGENCIA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL PERO NO DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Patrullero **EIVAR ALDINEVER RAMÍREZ GONZÁLEZ**
Estructurador del estudio previo

Subteniente **BIANETH CATERINE SÁNCHEZ MACA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Vichada
Dueño de la necesidad

ANEXO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO / DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO		DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACIÓN JURÍDICA	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO		INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS AVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	LA NO SUSCRIPCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS.	NO PODER DAR INICIO AL CONTRATO, NO PODER DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LA SUSCRIPCIÓN	2	3	5	MEDIO	SI		GRUPO CONTRATOS Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS	PERMANENTE
4	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	5	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	2	2	4	BAJO	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MES A MES

5	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA NO ASISTENCIA REGULAR DE LOS USUARIOS PROYECTADOS	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LA PROYECCIÓN DEL RECURSO	3	3	4	BAJO	CONTRATISTA	REVISIÓN DE LAS POSIBLES CAUSAS PARA MITIGAR SU IMPACTO YA QUE PRODUCIRÍA UN COSTO O SOBRECOSTO AL CONTRATO DEL INICIALMENTE PREVISTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	PERMANENTE	SUPERVISOR DEL CONTRATO
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	La no suscripción de la carta de inicio, por no estar totalmente legalizado el contrato.	2	4	6	ALTO	PROPONENTE SELECCIONADO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	El no pago y cumplimiento de aportes parafiscales	No pago, no emisión del recibo a satisfacción	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A